

Llamado a Licitación

ECUADOR

PROYECTO DE IRRIGACIÓN TECNIFICADA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES Y PRODUCTORAS, PIT.

Préstamo No. 8515-EC

IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO PARCELARIO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN Y GOTEO PARA EL SISTEMA DE RIEGO “LA ERA”, UBICADO EN LA PARROQUIA EL TAMBO, CANTÓN CATAMAYO, PROVINCIA DE LOJA

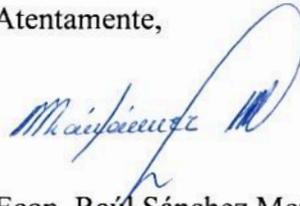
No: LPN-PIT-007-2016

1. La República del Ecuador ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el costo del PROYECTO DE IRRIGACIÓN TECNIFICADA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES Y PRODUCTORAS, PIT, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Obra para la IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO PARCELARIO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN Y GOTEO PARA EL SISTEMA DE RIEGO “LA ERA”, UBICADO EN LA PARROQUIA EL TAMBO, CANTÓN CATAMAYO, PROVINCIA DE LOJA.
2. La Unidad de Gestión del Proyecto PIT, UGP – PIT, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO PARCELARIO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN Y GOTEO PARA EL SISTEMA DE RIEGO “LA ERA”, UBICADO EN LA PARROQUIA EL TAMBO, CANTÓN CATAMAYO, PROVINCIA DE LOJA, conforme los requisitos establecidos en el Documento de Licitación adjunto al presente, a ejecutarse en un plazo de ciento veinte (120) días.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Adquisiciones de la Unidad de Gestión del Proyecto PIT, UGP – PIT, Av. Eloy Alfaro N30-350 y Av. Amazonas. Piso 8, Telf.: 3960100-Ext 3140 / 3240, correo electrónico: proyecto.pit@magap.gob.ec, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado, de 8h00 a 17h00.
5. Los requisitos de las calificaciones técnicas, financieras, legales y otros, se proporcionan en los Documentos de Licitación. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles.

6. Los licitantes interesados podrán descargar el presente Llamado a Licitación y sus Documentos en Español, del link de acceso "<http://proyectos.agricultura.gob.ec:1010>", menú "ADQUISICIONES", submenú "Obras", o podrán acercarse a las instalaciones de la Unidad de Gestión del Proyecto PIT, UGP – PIT, a requerir dicha información.
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada en el párrafo 8 del presente llamado hasta el día **lunes 16 de enero de 2017, 15h00**, Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado, el día **lunes 16 de enero de 2017, 16h00**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
8. La dirección referida arriba es:

Unidad de Gestión del Proyecto PIT, UGP- PIT
Av. Eloy Alfaro N30-350 y Av. Amazonas. Piso 8.
Telf.: 3960100-Ext 3140 /3240

Atentamente,



Econ. Raúl Sánchez Mena

**COORDINADOR (e) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROYECTO DE
IRRIGACION TECNIFICADA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS
PRODUCTORES Y PRODUCTORAS - UGP-PIT
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y
PESCA**

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

Contratación de:

**IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO PARCELARIO
TECNIFICADO POR ASPERSIÓN Y GOTEO PARA EL
SISTEMA DE RIEGO “LA ERA”, UBICADO EN LA
PARROQUIA EL TAMBO, CANTÓN CATAMAYO,
PROVINCIA DE LOJA**

**Provincia Loja, Cantón Catamayo, parroquia El Tambo,
localidades La Era, Sobrinopamba, San Agustín de los Cedros y
La Merced.**

Emitido: 13/12/2016

No: LPN-PIT-007-2016

**Contratante: UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROYECTO DE
IRRIGACIÓN TECNIFICADA PARA PEQUEÑOS Y
MEDIANOS PRODUCTORES Y PRODUCTORAS, PIT**

País: Ecuador

2016

Contenido

PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación.....	7
SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (IAL)	8
A. Disposiciones Generales.....	8
B. Contenido del Documento de Licitación	14
C. Preparación de las Ofertas	17
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	24
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	27
F. Adjudicación del Contrato	33
SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)	36
A. Introducción	36
B. Los Documentos de Licitación	36
C. Preparación de las Ofertas	37
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	40
E. Evaluación y comparación de las Ofertas.....	41
SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.....	42
1. Evaluación.....	42
1.1 <i>Conformidad de la Propuesta Técnica con los requisitos</i>	42
1.2 <i>Contratos Múltiples</i>	42
1.3 <i>Calendario de Terminación de Obras</i>	42
1.4 <i>Ofertas Alternativas</i>	42
1.5 <i>Margen de Preferencia (para LPI solamente)</i>	42
2. Calificación	43
2.1 <i>Elegibilidad</i>	43
2.2 <i>Historial de incumplimiento de contratos</i>	45
2.3 <i>Situación financiera</i>	47
2.4 <i>Experiencia</i>	50
2.5 <i>Personal</i>	53
Se deberá presentar obligatoriamente la carta de compromiso de participación y la hoja de vida del profesional de acuerdo a los formularios “Formulario PER -1-Personal Propuesto” y “Formulario PER-2-Currículum Vitae del Personal Propuesto” modelos de los formularios con todos los documentos de respaldo.	54

2.6 Equipos.....	55
1. CARTA DE OFERTA	56
2. LISTA DE CANTIDADES.....	59
RESUMEN DE LAS MONEDAS DE PAGO.....	62
<i>Tabla A. Moneda local</i>	63
<i>Tabla B. Moneda extranjera</i>	64
3. FORMULARIO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	65
GARANTÍA BANCARIA	65
4. FORMULARIO DE GARANTÍA DE OFERTA	67
FIANZA	67
5. FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	69
6. PROPUESTA TÉCNICA.....	71
Formularios para el Personal.....	72
<i>Formulario PER -1-Personal Propuesto</i>	72
<i>Formulario PER-2-Currículum Vitae del Personal Propuesto</i>	73
Formularios para los Equipos.....	74
Calificación del Licitante	75
<i>Formulario ELE 1.1</i>	76
<i>Formulario ELE 1.2</i>	77
<i>Formulario CON – 2</i>	78
<i>Formulario CCC</i>	79
<i>Formulario FIN – 3.1</i>	80
Historial del Desempeño Financiero	80
<i>Formulario FIN – 3.2</i>	82
<i>Formulario FIN 3.3</i>	83
<i>Formulario EXP – 2.4.1</i>	84
<i>Formulario EXP – 2.4.2(a)</i>	86
<i>Formulario EXP – 2.4.2(a) (cont.)</i>	87
<i>Formulario EXP – 2.4.2 (b)</i>	88
<i>Formulario EXP – 2.4.2 (b)(cont.)</i>	89
SECCIÓN V. PAÍSES ELEGIBLES	90

SEGUNDA PARTE Requisitos de Contratación.....	91
SECCIÓN VI – REQUISITOS DEL CONTRATANTE	92
PLANOS	131
TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y	133
Formularios del Contrato	133
SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	134
A. General	134
1. Definiciones.....	134
2. Interpretación	137
3. Idioma y Ley Aplicables	137
4. Decisiones del Gerente de Obras / Administrador de Contrato	137
5. Delegación de Funciones.....	137
6. Comunicaciones	138
7. Subcontratación	138
8. Otros Contratistas	138
9. Personal y Equipos	138
10. Riesgos del Contratante y del Contratista.....	138
11. Riesgos del Contratante	139
12. Riesgos del Contratista.....	139
13. Seguros.....	139
14. Informes de Investigación del Sitio de las Obras.....	140
15. Construcción de las Obras por el Contratista	140
16. Terminación de las Obras en la fecha prevista.....	140
17. Aprobación por el Gerente de Obras / Administrador de Contrato	141
18. Seguridad.....	141
19. Descubrimientos	141
20. Toma de posesión del Sitio de las Obras.....	141
21. Acceso al Sitio de las Obras	141
22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	142
23. Selección del Conciliador.....	142
24. Procedimientos para la solución de controversias	142

B. Control de Plazos.....	143
25. Programa.....	143
26. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación.....	144
27. Aceleración de las Obras.....	144
28. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras / Administrador de Contrato.....	144
29. Reuniones Administrativas.....	145
30. Advertencia Anticipada.....	145
C. Control de Calidad.....	145
31. Identificación de Defectos.....	145
32. Pruebas.....	146
33. Corrección de Defectos.....	146
34. Defectos no corregidos.....	146
D. Control de Costos.....	147
35. Precio del Contrato.....	147
36. Modificaciones al Precio del Contrato.....	147
37. Variaciones.....	148
38. Proyecciones de Flujo de Efectivos.....	148
39. Certificados de Pago.....	149
40. Pagos.....	149
41. Eventos Compensables.....	150
42. Impuestos.....	151
43. Monedas.....	151
44. Ajustes de Precios.....	152
45. Retenciones.....	152
46. Liquidación por Daños y Perjuicios.....	153
47. Bonificaciones.....	153
48. Pago de Anticipo.....	153
49. Garantías.....	154
50. Trabajos por día.....	154
51. Costo de Reparaciones.....	154
E. Finalización del Contrato.....	154

52.	Terminación de las Obras.....	154
53.	Recepción de las Obras	155
54.	Liquidación Final.....	155
55.	Manuales de Operación y de Mantenimiento	155
56.	Rescisión del Contrato.....	155
57.	Fraude y Corrupción.....	157
58.	Pagos Posteriores a la Rescisión del Contrato	158
59.	Derechos de Propiedad	159
60.	Liberación de Cumplimiento	159
61.	Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco.....	159
SECCIÓN VIII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO		160
A. Disposiciones Generales		160
Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:		161
B. Control de Plazo		162
C. Control de la Calidad.....		162
D. Control de Costos		163
E. Terminación del Contrato		163
SECCIÓN IX. FORMULARIOS DEL CONTRATO		164
Carta de Aceptación		164
Adjunto: Convenio		164
CONVENIO.....		165
Garantía Bancaria de Cumplimiento		167
Garantía Bancaria por Pago de Anticipo		169



PRIMERA PARTE

Procedimientos de Licitación

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (IAL)

A. Disposiciones Generales

- 1. Alcance de la Licitación**
- 1.1 El Contratante, conforme se **indica en los DDL**, publica este Documento de Licitación para la Contratación de Obras Menores según se especifica en la Sección VI, (Requisitos del Contratante). El nombre, la identificación y el número de contratos de esta licitación **están especificados en los DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
- (a) *el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibido;*
 - (b) *excepto cuando el contexto así lo requiera, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y “día” significa día calendario.*
- 2. Fuente de Fondos**
- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Mundial (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto **especificado en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este Documento de Licitación.
- 2.2 Los pagos se efectuarán solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Convenio de Préstamo”) y estarán sujetos en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Convenio de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.
- 3. Fraude y Corrupción**
- 3.1 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los

contratos financiados por el Banco¹. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

- (a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona;²
 - (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;³
 - (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;⁴
 - (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones;⁵
 - (v) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o

¹ En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

² Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ Para los fines de este Subpárrafo, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ Para los fines de este Subpárrafo, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por sí mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 3.1(e), mencionada más adelante.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- (c) declarará la contratación viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones

del Banco⁶, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista⁷, consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

- (e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

- 3.2 Además, los Licitantes deberán tener presente las estipulaciones establecidas en la subcláusula 22.2 y 56.2 (h) de las CGC.

4. Licitantes Elegibles

- 4.1 Un Licitante podrá ser una persona natural, una entidad privada o una entidad de propiedad del Estado —con sujeción a la subcláusula 4.6 de las IAL— o cualquier combinación de las mismas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de suscribir un convenio tal respaldado por una carta de intenciones. salvo **indicación contraria en los DDL**, todos los socios deberán responder de manera conjunta y solidaria por la ejecución

⁶ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas.

⁷ Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

del Contrato de conformidad con los términos del mismo.

- 4.2 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, (Países Elegibles). Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluyendo los Servicios Conexos.
- 4.3 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Si se considera que los Licitantes presentan conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes presentan conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si:
- (a) tienen un socio mayoritario en común; o
 - (b) reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o
 - (c) comparten el mismo representante legal para fines de esta licitación; o
 - (d) poseen una relación mutua, directamente o a través de terceros en común, que les permite tener acceso a la información sobre la oferta de otro Licitante o influir en ella, o de influenciar las decisiones del Contratante en relación con este proceso de licitación; o
 - (e) un Licitante participa en más de una licitación dentro de este proceso. La participación de un Licitante en más de una licitación será causa de descalificación en todas las licitaciones a las que concurra. Con todo, lo anterior no limita la inclusión de un mismo subcontratista, que no participe por otra parte como Licitante, en más de una licitación; o
 - (f) un Licitante o cualquiera de sus afiliados ha participado como consultor en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas del contrato sujeto de la licitación.
 - (g) un Licitante o cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se ha propuesto su contratación) por el

Contratante o el Prestatario como gerente del proyecto para ejecutar el contrato.

- 4.4 Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3.1 (d) de las IAL, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF) estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco.
- 4.5 Las firmas estatales del país del Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera, (ii) operan conforme a las leyes comerciales y (iii) no son organismos dependientes del Contratante ni del Prestatario.
- 4.6 Los Licitantes deberán proporcionar al Contratante prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.
- 4.7 En caso de que se haya realizado un proceso de precalificación con anterioridad al proceso de licitación, esta licitación tan sólo estará abierta a los Licitantes precalificados.
- 4.8 Se excluirá a las firmas de un país en caso de que:
 - (a) las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíban las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes o servicios conexos requeridos; o
 - (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de Constitución de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes o contratación de obras y servicios de ese país, o todo pago a personas o entidades en ese país.

5. Elegibilidad de los Materiales, Equipos y Servicios

- 5.1 Los materiales, equipos y servicios a cuyo suministro se refiere el Contrato deberán proceder de países de origen elegibles según la definición que se da en la cláusula 4.2 de las IAL; y todos los gastos que se efectúen en el marco del Contrato se

limitarán a dichos materiales, equipos y servicios. El Contratante podrá solicitar a los Licitantes proveer evidencia del origen de los materiales, equipos y servicios.

5.2 Para los fines de la subcláusula 5.1, “origen” significa el lugar en que los materiales y equipos sean extraídos, cultivados o producidos, y desde el que se suministren los servicios. Se producen materiales y equipos cuando, mediante un proceso de fabricación, elaboración o ensamblado sustancial o significativo se obtiene un producto reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de sus componentes en lo que respecta a sus características básicas o sus fines o su uso.

B. Contenido del Documento de Licitación

6. Secciones del Documento de Licitación

6.1 El Documento de Licitación se compone de las Partes 1, 2 y 3, que comprenden todas las secciones indicadas a continuación, y debe leerse en conjunto con cualquier adición que se formule de conformidad con la cláusula 8 de las IAL.

PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

SEGUNDA PARTE Requisitos del Contratante

- Sección VI. Requisitos del Contratante

TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte del Documento de Licitación

6.3 El Contratante no será responsable del grado de integridad del Documento de Licitación y sus adiciones cuando éstos no se

hayan obtenido de las fuentes estipuladas por el Contratante en el Llamado a Licitación.

- 6.4 El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en el Documento de Licitación, y su oferta podrá rechazarse en caso de que no suministre toda la información o documentación solicitada en el Documento de Licitación.

7. Aclaración del Documento de Licitación, Visita al Sitio de las Obras, Reunión previa a la licitación

- 7.1 Todo Licitante potencial que necesite alguna aclaración del Documento de Licitación deberá comunicarse con el Contratante por escrito en la dirección del Contratante **que se indica en los DDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la licitación, si se dispusiera la celebración de tal reunión de acuerdo con la subcláusula 7.4 de las IAL. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando reciba dicha solicitud antes de la fecha límite para la presentación de ofertas y dentro del periodo **establecido en los DDL**. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes potenciales que hayan adquirido el Documento de Licitación según lo dispuesto en la subcláusula 6.3 de las IAL. En caso de que juzgue necesario modificar el Documento de Licitación a raíz de una solicitud de aclaración, el Contratante lo hará siguiendo el procedimiento que se describe en la cláusula 8 y en la subcláusula 22.2 de las IAL.
- 7.2 Se recomienda al Licitante que visite y examine el sitio en que se instalará la obra y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la oferta y celebrar un contrato para la construcción de la Obra. El costo de la visita al sitio de la Obra correrá por cuenta del Licitante.
- 7.3 El Contratante autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o agente a sus recintos y terrenos para los fines de dicha inspección, pero sólo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes dispensarán e indemnizarán al Contratante y a su personal y sus agentes por toda responsabilidad a ese respecto, y se

harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otra pérdida, daño, costo y gasto resultantes de la inspección.

- 7.4 Se invita al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la licitación si la celebración de ésta **se dispone en los DDL**. La reunión tendrá por finalidad ofrecer aclaraciones y responder preguntas sobre cualquier asunto que pudiera plantearse en esa etapa.
- 7.5 Se pide al Licitante que, en la medida de lo posible, haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante de manera que éste las reciba a más tardar una semana antes de la reunión.
- 7.6 El acta de la reunión, incluido el texto de las preguntas formuladas (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se hará llegar sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido el Documento de Licitación según se dispone en la subcláusula 6.3 de las IAL. Cualquier modificación que fuera preciso introducir en el Documento de Licitación como consecuencia de la reunión previa a la licitación será hecha por el Contratante exclusivamente mediante la publicación de una enmienda, con arreglo a la cláusula 8 de las IAL, y no por medio del acta de la reunión.
- 7.7 La no participación a la reunión previa a la licitación no será causa de descalificación de un Licitante.

8. Modificación del Documento de Licitación

- 8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la publicación de enmiendas.
- 8.2 Todas las enmiendas deberán formar parte del Documento de Licitación y comunicarse por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la subcláusula 6.3 de las IAL.
- 8.3 A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de

sus ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas con arreglo a la subcláusula 22.2 de las IAL.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberán redactarse en el idioma **que se indica en los DDL**. Los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma **que se especifica en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La oferta que presente el Licitante deberá constar de lo siguiente:

- (a) Carta de la Oferta
- (b) Formularios de la Oferta debidamente completados de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 12 y 14 de las IAL **o lo estipulado en los DDL**;
- (c) Garantía de Seriedad de Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 19 de las IAL;
- (d) ofertas alternativas, cuando se permitan, de conformidad con la cláusula 13 de las IAL;
- (e) confirmación escrita en la que se autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de acuerdo con lo establecido en la subcláusula 20.2 de las IAL;
- (f) prueba documental, de conformidad con la cláusula 17 de las IAL, en que se establezcan las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato;

- (g) propuesta técnica de acuerdo a los establecido en la cláusula 16 de las IAL;
- (h) en el caso de una Oferta presentada por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), copia del convenio de ésta, o carta de intenciones para celebrar un convenio que establezca una APCA, con inclusión de un borrador de convenio en el que se indique como mínimo qué partes de la Obra serán ejecutadas por los respectivos socios; y
- (i) cualquier otro documento exigido en los DDL.

12. Carta de la Oferta y Formularios

12.1 El Licitante deberá preparar la Carta de la Oferta y demás formularios listados en la cláusula 11 valiéndose de los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse siguiendo las respectivas indicaciones. No se aceptarán documentos sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser completados con la información requerida.

13. Ofertas Alternativas

- 13.1 Excepto **se indique en los DDL**, no se deben aceptar ofertas alternativas.
- 13.2 Cuando se soliciten expresamente tiempos de ejecución alternativos, **se incluirá en los DDL** un enunciado en este sentido, así como la metodología para su evaluación.
- 13.3 Cuando así **se especifique en los DDL** de acuerdo con la subcláusula 13.1 de las IAL y sujeto a lo previsto en la subcláusula 13.4 de las IAL, los Licitantes que deseen presentar ofertas alternativas a los requisitos del Documento de Licitación deberán cotizar primero el diseño propuesto por el Contratante, descrito en el Documento de Licitación. Los Licitantes deberán igualmente presentar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una completa evaluación de la oferta alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante sólo considerará las ofertas alternativas, de haberlas, del Licitante cuya Oferta se ajuste a los requisitos técnicos básicos y haya sido la evaluada más baja.
- 13.4 Cuando **en los DDL se invite** a los Licitantes a presentar ofertas alternativas para elementos específicos de las instalaciones, dichos elementos **se identificarán en los DDL**

y se describirán en la Sección VI, (Requisitos del Contratante). El método para su evaluación se estipulará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta y en los formularios de la oferta deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 El Licitante deberá presentar una oferta que comprenda la totalidad de las obras según la subcláusula 1.1 de las IAL incluyendo los precios para cada uno de los rubros de las obras según lo estipulado en la sección IV, Formularios de la Oferta. En el caso de contratos basados en la medición de ejecución de obra, el Licitante deberá incluir en la lista de cantidades los precios y tarifas para cada rubro. Los rubros para los cuales el Licitante no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de cantidades.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta, según lo estipulado en la subcláusula 12.1 de las IAL.
- 14.5 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAL, las Ofertas se harán por contratos individuales (lotes) o por combinación de contratos (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada paquete, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del paquete. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la subcláusula 14.3 de las IAL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 14.6 A menos que se especifique en los DDL y las condiciones específicas del contrato, los precios cotizados por el Licitante deben ser fijos. Si los precios llegasen a estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, el Licitante deberá señalar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Formulario de Datos de Ajuste de la

Sección IV (Formularios de la Oferta), y el Contratante podrá exigir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.

14.7 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta veintiocho (28) días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en las tarifas, en los precios y en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante.

15. Monedas de la Oferta y de los Pagos

15.1 La moneda o monedas de la Oferta serán las que se estipulen en los DDL.

15.2 El Contratante podrá requerir que los Licitantes justifiquen sus necesidades de pagos en monedas extranjeras y sustenten las cantidades incluidas en los precios y precios unitarios que se indican los formularios correspondientes de la Sección IV, en cuyo caso los Licitantes deberán presentar un desglose detallado de las necesidades en moneda extranjera.

16. Documentos que establecen la Propuesta Técnica

16.1 El Licitante entregará una Propuesta Técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente con los requisitos de la obra y el plazo para completarla.

17. Documentos que establecen las Calificaciones del Licitante

17.1 A fin de determinar su elegibilidad y sus calificaciones para ejecutar el Contrato con arreglo a la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante proporcionará la información solicitada en los correspondientes formularios de información que se incluyen en la Sección IV, Formularios de Oferta.

17.2 Los Licitantes nacionales, ya sea a título individual o como parte de asociaciones en participación, que soliciten ser considerados elegibles al 7^{1/2} por ciento de margen de preferencia nacional deberán aportar toda la información requerida para cumplir los criterios de elegibilidad de conformidad con la cláusula 33 de las IAL.

18. Período de validez de las Ofertas

18.1 Las Ofertas deberán mantener su validez durante el período **determinado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas establecida por el Contratante. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Contratante

por incumplimiento.

- 18.2 En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Seriedad de Oferta de conformidad con la cláusula 19 de las IAL, ésta deberá extenderse por un tiempo determinado. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Seriedad de su oferta se ejecute. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá modificar su Oferta.
- 18.3 En el caso de los contratos a precio fijo, si la adjudicación se retrasa por más de cincuenta y seis (56) días después de que venza la validez inicial de la Oferta, el precio contractual se ajustará por un factor o factores especificados en la solicitud de prórroga. La evaluación se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección mencionada.

19. Garantía de Seriedad de la Oferta

- 19.1 **Si se solicita en los DDL**, el Licitante deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original **especificado en los DDL**. En caso de presentarse una Garantía de Seriedad de la Oferta, esta debe ser por el monto **especificado en los DDL**.
- 19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se usará el formulario correspondiente que figura en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 19.3 Si se solicita una Garantía de Seriedad de la Oferta según se estipula en la subcláusula 19.1 de las IAL, dicha garantía deberá ser presentada en cualquiera de la siguientes formas:
- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o aseguradora;
 - (b) una carta de crédito irrevocable;
 - (c) un cheque de gerencia o cheque certificado; o
 - (d) otra garantía **definida en los DDL**, emitida por una institución de prestigio de un país elegible.

Si la garantía incondicional es emitida por una aseguradora

o una compañía avalista situada fuera del país del Contratante, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Seriedad de Oferta deberá presentarse utilizando ya sea el formulario de Garantía de Seriedad de Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. En cualquier caso, el formulario deberá incluir el nombre completo del Licitante. La Garantía de Seriedad de Oferta será válida por un período de veintiocho (28) días posteriores a la fecha límite de validez de la Oferta, o de cualquier período de prórroga, si ésta se hubiera solicitado de conformidad con la subcláusula 18.2 de las IAL.

- 19.4 Todas las Ofertas que no vayan acompañadas de una Garantía de Seriedad de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta, si se ha exigido según lo estipulado en la subcláusula 19.1 de las IAL serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento
- 19.5 Si se exige una Garantía de Seriedad de Oferta según se estipula en la subcláusula 19.1 de las IAL, la Garantía de Seriedad de Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a éstos tan pronto como sea posible, después de que el Licitante seleccionado provea la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la cláusula 41 de las IAL
- 19.6 Si se exige una Garantía de Seriedad de Oferta según se estipula en la subcláusula 19.1 de las IAL, La Garantía de Seriedad de Oferta del Licitante seleccionado se devolverá a éste tan pronto como sea posible, después que el mismo haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento requerida.
- 19.7 La Garantía de Seriedad de Oferta podrá hacerse efectiva, o la Declaración de Mantenimiento de Oferta ejecutarse:
- (a) si el Licitante retira su oferta durante el período de validez estipulado por él en la Carta de la Oferta,

excepto lo indicado en la subcláusula 18.2 de las IAL o

- (b) si el Licitante seleccionado no:
 - (i) *firma el Contrato según lo dispuesto en la cláusula 40 de las IAL, o*
 - (ii) *suministra la Garantía de Cumplimiento según lo dispuesto en la cláusula 41 de las IAL.*

19.8 La Garantía de Seriedad de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberán emitirse en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si esta última no se ha constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberán emitirse en nombre de todos los futuros socios de la APCA tal como figuren en la carta de intenciones a que hace referencia la subcláusula 4.1 de las IAL.

19.9 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Seriedad de Oferta, y

- (a) un Licitante retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la subcláusula 18.2 de las IAL o
- (b) el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la cláusula 40 de las IAL, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la cláusula 41 de las IAL, **el Prestatario podrá, si así se dispone en los DDL, declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que se estipule en los DDL.**

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1 El Licitante preparará un juego original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAL, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Las Ofertas alternativas, si se permiten en virtud de la

cláusula 13 de las IAL, se marcarán claramente como “ALTERNATIVA”. Además el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

- 20.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada (s) para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según **se especifica en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse o imprimirse bajo su firma
- 20.3 Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Sello e Identificación de las Ofertas

- 21.1 Los Licitantes podrán en todos los casos enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Asimismo, tendrán la opción de presentar sus Ofertas por vía electrónica cuando así **se indique en los DDL**. Los siguientes son los procedimientos para la presentación, sellado e identificación de las ofertas:
- (a) Los Licitantes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente adjuntarán el original y cada una de las copias de la Oferta, incluidas las ofertas alternativas cuando éstas se permitan en virtud de la cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, sellados y debidamente identificados como “Original”, “Alternativa” y “Copia”. Los sobres que contengan el original y las copias se introducirán a su vez en un solo sobre. Para el resto del procedimiento se seguirá lo dispuesto en las subcláusulas 22.1 y 22.2 de las IAL.
 - (b) Los Licitantes que presenten sus ofertas por vía electrónica seguirán los procedimientos que se indican en los DDL para la presentación de ofertas por este medio.

- 1.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
 - (b) estar dirigidos al Contratante a la dirección **proporcionada en los DDL**, según lo estipulado en la subcláusula 22.1 de las IAL;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación según se indica en la subcláusula 1.1 de las IAL;
y
 - (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las ofertas.
- 21.3 Si todos los sobres no están sellados e identificados como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 22. Plazo para la Presentación de las Ofertas**
- 22.1 Las Ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección especificada no más tarde que la fecha y hora **que se indican en los DDL**.
- 22.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
- 23. Ofertas Tardías**
- 23.1 Todas las Ofertas que reciba el Contratante después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la cláusula 22 de las IAL serán devueltas al Licitante remitente sin abrir.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 24.1 Los Licitantes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante el envío de una solicitud por escrito e incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la subcláusula 20.2 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito.

Todas las comunicaciones deberán:

- (a) prepararse y presentarse de conformidad con las cláusulas 20 y 21 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias), y los respectivos sobres deberán marcarse claramente con las indicaciones “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”; y
- (b) ser recibidas por el Contratante antes del plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la cláusula 22 de las IAL.

24.2 Las ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la subcláusula 24.1 de las IAL se devolverán sin abrir a los Licitantes

24.3 Ninguna oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga del mismo.

25. Apertura de las Ofertas

25.1 El Contratante abrirá las Ofertas a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL**, en presencia de los representantes de los Licitantes designados por los Licitantes y quienquiera que desee asistir. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Subcláusula 21.1 de las IAL, estará **indicado en los DDL**.

25.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados “RETIRO” que se leerán en voz alta sin abrir el sobre con la oferta correspondiente, la cual se devolverá al Licitante. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACIÓN” se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las ofertas a menos que la comunicación de

modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se hayan abierto y leído en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

- 25.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y los precios de la Oferta, incluyendo todos los descuentos u ofertas alternativas e indicando cualquier eventual modificación; la existencia o no de la Garantía de Seriedad de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta; y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente. Tan sólo se considerarán en la evaluación los descuentos y ofertas alternativas que se hayan leído en voz alta en el acto de apertura. No se rechazará ninguna oferta durante dicho acto, excepto las ofertas recibidas fuera de plazo, de conformidad con la subcláusula 23.1 de las IAL.
- 25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, con inclusión de cualquier descuento y oferta alternativa; y la existencia o no de la Garantía de Seriedad de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante en el acta de apertura no invalidará su contenido ni efecto. Todos los Licitantes recibirán una copia del acta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 26. Confidencialidad**
- 26.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las Ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en la evaluación de las ofertas o en la decisión de adjudicación del Contrato podrá motivar el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la subcláusula 26.2 de las IAL, si

durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Licitante que aclare su Oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 31 de las IAL.
- 27.2 En caso de que un Licitante no haya aportado aclaraciones de su Oferta en la fecha y hora estipuladas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

28. Desviaciones, Reservas y Omisiones

- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
- (a) “desviación” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
 - (b) “reserva” es establecer condiciones limitativas o en abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación; y
 - (c) “omisión” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en el Documento de Licitación.

29. Evaluación de las Ofertas para determinar su cumplimiento

- 29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la cláusula 11 de las IAL.
- 29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es aquella que satisface todos los requisitos estipulados en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,
- (a) en caso de ser aceptada,

- (i) *afectaría en un modo sustancial el alcance, la calidad o ejecución de las Obras especificadas en el Contrato; o*
 - (ii) *limitaría en un modo sustancial, contrario a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto; o*
- (b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas sustancialmente conformes a lo estipulado.

29.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta, con el fin de confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos del Contratante, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas.

29.4 Una Oferta que no se ajuste sustancialmente a los requisitos del Documento de Licitación será rechazada por el Contratante y no podrá convertirse posteriormente en una Oferta conforme a dichas disposiciones mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones.

30. Inconformidades, errores y omisiones

30.1 Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar cualquier inconformidad en la Oferta.

30.2 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta relacionadas con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas inconformidades no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones establecidas, el Contratante rectificará las faltas de conformidad cuantificables y no sustanciales relacionadas con el precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el precio de la Oferta, únicamente con fines de comparación, para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o que presente faltas de conformidad. Dicho ajuste se hará

aplicando la metodología que se indica en la Sección III, (Criterios de Evaluación y Calificación).

31. Corrección de Errores Aritméticos

31.1 Siempre y cuando la Oferta sea sustancialmente conforme, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:

- (a) solamente en el caso de contratos por unidad de precio, cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un valor total correspondiente a la adición o sustracción de subtotales, caso en el que los subtotales prevalecerán sobre los totales y estos últimos deberán ser ajustados; y
- (c) si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los apartados (a) y (b) precedentes.

31.2 Si el Licitante cuya Oferta fue evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su Oferta se declarará no conforme.

32. Conversión a una Moneda Única

32.1 Para efectos de evaluación y comparación, se convertirá la moneda o monedas de la Oferta a la moneda única **indicada en los DDL**.

33. Preferencia Doméstica

33.1 **Salvo indicación contraria en los DDL**, no se aplicará el margen de preferencia nacional.

33.2 Los Licitantes nacionales deberán suministrar las pruebas necesarias para demostrar que satisfacen los criterios de elegibilidad para obtener un margen de preferencia de 7,5% en la comparación de sus Ofertas con las de otros Licitantes que no reúnen las condiciones para este margen de preferencia. Los Licitantes nacionales deberán cumplir los siguientes requisitos:

- (a) estar inscritos en el país del Contratante;
- (b) demostrar que la firma es de propiedad mayoritaria de ciudadanos del país del Contratante; y
- (c) no subcontratar con contratistas extranjeros más del 10 por ciento del precio del contrato, excluyendo las sumas provisionales.

33.3 Para aplicar el margen de preferencia se seguirá el siguiente procedimiento:

- (a) Las Ofertas que se ajustan a los requisitos de la licitación se clasificarán en los siguientes grupos:
 - (i) Grupo A: las Ofertas presentadas por Licitantes nacionales y asociaciones o grupos que reúnan los requisitos establecidos en la Subcláusulas 33.2 de las IAL;
 - (ii) Grupo B: todas las demás Ofertas.
- (b) Solamente para los fines de la evaluación y comparación de las Ofertas, a todas las Ofertas clasificadas en el Grupo B se les agregará un monto igual al 7,5% de los precios evaluados de las Ofertas, determinados de conformidad con las disposiciones de la Subcláusula 33.2 de las IAL.

34. Evaluación de las Oferta

34.1 El Contratante utilizará en la evaluación los criterios y metodologías que se indican en esta cláusula. No se permitirá el uso de ningún otro criterio ni metodología.

34.2 Al evaluar las ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado de la Oferta, excluidos los montos provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en las Listas de Cantidades en contratos por medición de ejecución de obras (precios unitarios) o en el Calendario de Actividades para contratos por suma alzada, pero incluidos los rubros correspondientes a trabajos por día cuyos precios por día se hubiesen obtenido competitivamente;
- (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a la subcláusula 31.1 de las IAL;

- (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de acuerdo con la subcláusula 14.3 de las IAL;
- (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) al (c) precedentes, si procede, de conformidad con la cláusula 32 de las IAL; y
- (e) el ajuste de precios por faltas de conformidad según se establece en la subcláusula 30.3 de las IAL;
- (f) la aplicación de los factores de evaluación que se indican en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio durante la ejecución de este Contrato, como se estipula en las Condiciones Generales del Contrato.

34.4 Si el Documento de Licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes contratos y que se adjudiquen varios contratos a un solo Licitante, en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, se especificará la metodología para determinar el precio evaluado como el más bajo para la combinación de contratos, incluidos los descuentos que se hayan ofrecido en la Carta de la Oferta.

34.5 Si la Oferta con el precio evaluado más bajo está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, éste podrá exigir al Licitante que entregue un análisis pormenorizado de los precios para todos o cualquiera de los rubros de las Listas de Cantidades, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos y calendarios propuestos. Tras haber evaluado los análisis de precios, y tomando en consideración las condiciones de pago previstas, el Contratante podrá solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente por cuenta del Licitante hasta un nivel suficiente para proteger al Contratante de toda pérdida financiera en caso de incumplimiento de los términos del Contrato por parte del Licitante.

35. Comparación de las Ofertas

35.1 El Contratante comparará todas las ofertas sustancialmente conformes de acuerdo con lo dispuesto en la subcláusula 34.2 de las IAL, a fin de determinar la oferta evaluada como la más baja.

36. Elegibilidad y Calificación del Licitante

- 36.1 El Contratante determinará a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado por haber presentado la Oferta sustancialmente conforme evaluada como la más baja, es elegible y cumple los criterios de calificación que se especifican en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 36.2 Esta determinación se basará en el análisis de los documentos presentados por el Licitante para demostrar que está debidamente calificado, de conformidad con la cláusula 17.1 de las IAL.
- 36.3 Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa motivará la descalificación del Licitante, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar, en modo similar, si el Licitante que presentó la Oferta evaluada como la siguiente más baja está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

37. Derecho Del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar todas o cualquiera de las Ofertas

- 37.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna para con los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Oferta que hubiera recibido.

F. Adjudicación del Contrato

38. Criterios de Adjudicación

- 38.1 De conformidad con la subcláusula 37.1 de las IAL, el Contratante adjudicará el contrato al Licitante cuya Oferta el Contratante haya determinado que se ajusta sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación y que ofrece el precio evaluado más bajo siempre y cuando se determine que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

39. Notificación de Adjudicación

- 39.1 Antes de la expiración del período de validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito al Licitante seleccionado que su Oferta ha sido aceptada utilizando la carta de aceptación incluida en los Formularios del Contrato. Al mismo tiempo, el Contratante también notificará los resultados de la licitación a todos los demás Licitantes y publicará en los sitios de Internet de United Nations Development Business y dgMarket los datos de

identificación de la Oferta y de los lotes, junto con la siguiente información: (i) nombre de cada uno de los Licitantes que presentó una Oferta; (ii) precios de las Ofertas conforme se leyeron en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) nombre y precios evaluados de cada Oferta considerada; (iv) nombre de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas, y el motivo de los rechazos; y (v) nombre del Licitante seleccionado y el precio que ofreció, así como la duración y el resumen del alcance del contrato adjudicado.

39.2 Mientras se prepara y hace efectivo un contrato formal, la notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante.

39.3 El Contratante responderá prontamente por escrito a todos los Licitantes cuyas Ofertas no hayan sido seleccionadas y que, con posterioridad a la notificación de la adjudicación según la subcláusula 39.1 de las IAL, soliciten por escrito las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas.

40. Firma del Contrato

40.1 Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el Contrato al Licitante seleccionado.

40.2 Dentro del plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido el Contrato, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.

41. Garantía de Cumplimiento

41.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, con arreglo a las Condiciones Generales y según se estipula en la subcláusula 34.5 de las IAL, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Contratante. Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Licitante seleccionado consiste en una fianza éste deberá emitirse por una compañía avalista o aseguradora de la que el Licitante seleccionado haya establecido que es aceptable para el Contratante. Si la Garantía de Cumplimiento ha sido otorgada por una institución de otro país, ésta deberá contar con una institución financiera corresponsal en el país del Contratante.

41.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Contrato será causa suficiente para



anular la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de Oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la Oferta sustancialmente conforme evaluada como la siguiente más baja, y que el Contratante considere calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

- 42. Conciliador** 42.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador bajo el Contrato a la persona **nombrada en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora **estipulados en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si en la Carta de Aceptación el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que el Conciliador sea nombrado por la autoridad **designada en los DDL** y las CEC.

SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

A. Introducción	
IAL 1.1	El Contratante es la: UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROYECTO PIT, UGP-PIT.
IAL 1.1	El nombre de la licitación es: “IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO PARCELARIO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN Y GOTEO PARA EL SISTEMA DE RIEGO “LA ERA”, UBICADO EN LA PARROQUIA EL TAMBO, CANTÓN CATAMAYO, PROVINCIA DE LOJA” El número de identificación de la licitación es: LPN-PIT-007–2016.
IAL 2.1	El Prestatario es la REPÚBLICA DEL ECUADOR.
IAL 2.1	El nombre del Proyecto es PROYECTO DE IRRIGACIÓN TECNIFICADA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES Y PRODUCTORAS, PIT.
IAL 4.1 (a)	Las personas físicas o jurídicas integrantes de una asociación en participación, consorcio o asociación son conjunta y solidariamente responsables.
B. Los Documentos de Licitación	
IAL 7.1	La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones exclusivamente es: Unidad de Gestión del Proyecto PIT, UGP – PIT Av. Eloy Alfaro N30-350 y Av. Amazonas. Piso 8. Telf.: 3960100-Ext 3140 / 3240 Correo electrónico: proyecto.pit@magap.gob.ec Ciudad: Quito País: Ecuador Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante como máximo QUINCE (15) DÍAS antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

<p>IAL 7.4</p>	<p>Se realizará una reunión previa a la Licitación en la fecha, hora y lugar siguientes:</p> <p>Se realizará una reunión previa a la Licitación en la fecha, hora y lugar siguientes:</p> <p>Fecha: 27 de Diciembre 2016, 9h00</p> <p>Lugar: Av. Lauro Guerrero y Tnte. Maximiliano Rodríguez 1317 ciudad Loja</p> <p>Telefono:023960100 ext.: 1555</p>
<p>C. Preparación de las Ofertas</p>	
<p>IAL 10.1</p>	<p>El idioma en que deben estar redactadas las Ofertas es: ESPAÑOL</p>
<p>IAL 11.1 (b)</p>	<p>Los siguientes documentos deberán presentarse junto con la oferta:</p> <p>La oferta que presente el Licitante deberá constar de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formularios de la Oferta debidamente completados de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 12 y 14 de las IAL • Lista de Cantidades con especificación de precios
<p>IAL 11.1 (i)</p>	<p>Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:</p> <p>Índice del contenido de la Oferta y una hoja en la que se identificará al Licitante y a sus INTEGRANTES, indicándose también los números de teléfono, y la dirección de correo electrónico.</p> <p>Licitantes nacionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Fotocopia simple del Poder del Representante Legal del Licitante, con atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos. En caso de adjudicación, para la firma de Contrato, este documento deberá ser presentado en original o copia notariada. b) Fotocopia simple del Testimonio de Constitución del Licitante. Este documento deberá ser presentado para la firma del Contrato, en original o copia notariada.

- c) Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados de las tres (3) últimas gestiones. Si la empresa está obligada a presentar Estados Financieros Auditados, de acuerdo a lo normado por el SRI, las empresas deben acompañar el Dictamen de Auditoría, también en fotocopia.

Licitantes extranjeros:

- En caso de Licitantes extranjeros, los mismos deberán presentar documentos similares a los incisos antes indicados y emitidos por las entidades competentes en el país de origen con el objeto de demostrar su registro y vigencia comercial legalmente establecida.
- En caso de Asociaciones Accidentales, cada socio deberá presentar los documentos solicitados anteriormente y, adicionalmente, se deberán presentar los siguientes documentos:
 - Fotocopia del Testimonio del Contrato de Asociación Accidental o Carta de Compromiso estableciendo los porcentajes de participación de los asociados, la nominación del Representante Legal de la Asociación Accidental y el domicilio de la Asociación. En caso de adjudicación, la Carta de Compromiso deberá ser reemplazada por el Testimonio del Contrato de Asociación Accidental, en original o copia legalizada, como requisito previo para la firma del contrato.
 - Fotocopia del Poder General del Representante Legal de la Asociación Accidental o Documento Privado de nombramiento del Representante Legal de la Asociación. En caso de adjudicación, el Documento Privado deberá ser reemplazado por el Testimonio del Poder, en original o copia legalizada, como requisito previo para la firma del contrato.

En caso de adjudicación, como requisito previo a la firma del Contrato, todos los documentos presentados en fotocopia simple deberán ser presentados en copias debidamente legalizadas. En caso de Licitantes extranjeros, la legalización deberá ser realizada en su país de origen, y refrendada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador.

- Fotocopia simple del Balance General y Estados de Resultados de las últimas tres (3) gestiones. Para empresas de reciente creación Balance de Apertura y último Balance

	<ul style="list-style-type: none"> Equipos y Maquinarias: Carta de venta y matrícula vigente (documentos que acreditan la propiedad del equipo serán fiel copia del original debidamente certificada ante Notario). En caso de que este equipo sea alquilado, deberá presentar la carta de compromiso de alquiler del mismo en original adjuntando copia de la matrícula vigente y cédula del propietario debidamente notariadas. <p>Experiencia: Contratos, facturas, que acrediten la experiencia</p> <p>Los licitantes deben entregar fotocopias simples de los documentos de respaldo de la experiencia de las empresas (general y específica) y de las calificaciones y experiencia del personal:</p> <p>a) Experiencia General y Experiencia Específica, de acuerdo a lo especificado en la Sección III.</p> <p>b) Curriculum Vitae del personal asignado a la obra con detalle de su experiencia, de acuerdo a lo estipulado en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación. Adicionalmente, deberá presentarse un cuadro resumen que contenga toda la información relevante.</p>
IAL 13.1	NO SE PERMITIRÁ PRESENTAR OFERTAS ALTERNATIVAS.
IAL 13.2	NO SE PERMITIRÁ presentar planes de ejecución alternativos.
IAL 13.4	Se permitirán ofertas alternativas para los siguientes elementos de las Obras: NO SE PERMITIRÁ
IAL 14.6	Los precios cotizados por el Licitante NO ESTARÁN sujetos a ajustes durante el período de ejecución del contrato.
IAL 15.1	Para LPN: Los precios deben ser cotizados en: DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
IAL 18.1	El período de validez de las Ofertas será de noventa (90) días calendario
IAL 19.1	El Licitante deberá incluir con su oferta una DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.
IAL 19.3 (d)	- NO APLICA

IAL 19.9	Se declarará al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante un periodo de dos años calendario. -
IAL 20.1	Además de la oferta ORIGINAL, el número de copias es UNA (1) COPIA
IAL 20.2	La confirmación escrita o autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en: <ul style="list-style-type: none"> a) El nombre y la descripción de la documentación requerida para demostrar la autoridad de la persona que firma la Oferta, como por ejemplo Poder Judicial; y b) En el caso de Ofertas presentadas por una Asociación o Consorcio, un convenio firmado por todas las integrantes de la Asociación en el que conste que: (i) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente de ser requerido en la subcláusula 4.1(a) de las IAL; (ii) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la asociación en participación durante la ejecución del contrato en el caso de que el contrato sea adjudicado.
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAL 21.1	Los Licitantes NO PODRÁN tener la opción de presentar Ofertas electrónicamente.
IAL 21.1 (b)	Si los Licitantes tienen la opción de presentar sus Ofertas por vía electrónica, los procedimientos empleados serán los siguientes: NO APLICA.
IAL 22.1	Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: <u>Av. Eloy Alfaro N30-350 y Av. Amazonas. Piso 8.</u> <u>Hasta el lunes 16 de enero de 2017, 15h00</u>
IAL 25.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Oficinas de la Unidad de Gestión del Proyecto PIT. Av. Eloy Alfaro N30-350 y Av. Amazonas. Piso 8. El lunes 16 de enero de 2017, 16h00
IAL 25.1	Si se permite la presentación de Ofertas por vía electrónica de conformidad con la subcláusula 21.1 de las IAL, los procedimientos de apertura de las Ofertas serán los siguientes: NO APLICA



E. Evaluación y comparación de las Ofertas	
IAL 32.1	<p>En la evaluación y comparación de las Ofertas, se usará la siguiente moneda única para la conversión de todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas: DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</p> <p>La fuente de la tasa de cambio será: NO APLICA</p> <p>La fecha de la tasa de cambio será: NO APLICA</p>
IAL 33.1	NO SE APLICARÁ ningún margen de preferencia.
IAL 42.1	<p>El Conciliador que propone el contratante es un INGENIERO CIVIL a ser designado por la Cámara de Comercio de Quito</p> <p>Los honorarios por hora por el servicio de conciliador (mediador) serán de USD 50,00.</p>

SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. Evaluación

Además de los criterios que se señalan en la Cláusula 34.1 (a) a (e) de las IAL, se deberá cumplir con los requerimientos señalados en la cláusula 11.1 de las IAL, y las siguientes:

1.1 Conformidad de la Propuesta Técnica con los requisitos

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos y personal clave de tal manera que la ejecución del contrato sea consistente con su propuesta en cuanto a metodología, calendarios y origen de los materiales en el detalle suficiente de acuerdo a los requisitos estipulados en la Sección VI (Requisitos del Contratante).

1.2 Contratos Múltiples

Si se contemplan contratos múltiples para la ejecución de las obras según lo estipulado en la subcláusula 34.4 de las IAL, la evaluación se hará de la siguiente manera: NO APLICA. La contratación se hará bajo un solo contrato.

1.3 Calendario de Terminación de Obras

Si se contempla en la Cláusula 13.2 de las IAL, será evaluado de la siguiente manera: El Licitante deberá proponer un cronograma de ejecución de las obras dentro del plazo máximo establecido en las Especificaciones Técnicas.

1.4 Ofertas Alternativas

Si se contemplan en la Cláusula 13.4 de las IAL, serán evaluadas de la siguiente manera:
NO APLICA

1.5 Margen de Preferencia (para LPI solamente)

Si se contempla un margen de preferencia en la Cláusula 33.1 de las IAL, se procederá de la siguiente manera:
NO APLICA

2. Calificación

Factor

2.1 Elegibilidad

Subfactor	Requisito	Criterios				Documentación requerida
		Entidad individual	Licitante			
			Asociación en participación, consorcio o asociación			
			Todas las partes combinadas	Cada socio	Al menos un socio	
2.1.1 Nacionalidad	Nacionalidad de conformidad con la subcláusula 4.2 de las IAL.	Debe cumplir el requisito	APCA existente o propuesta debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	Formularios ELE – 1.1 y 1.2, con los anexos
2.1.2 Conflicto de intereses	No presentar conflictos de intereses conforme a la subcláusula 4.3 de las IAL.	Debe cumplir el requisito	APCA existente o propuesta debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	Carta de la Oferta
2.1.3 Inelegibilidad por parte del Banco	No haber sido declarado inelegible por el Banco conforme a la subcláusula 4.4 de las IAL.	Debe cumplir el requisito	APCA existente debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	Carta de la Oferta
2.1.4 Entidad del Estado	Cumplimiento de las condiciones establecidas en la subcláusula 4.5 de las IAL.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	Formularios ELE – 1.1 y 1.2, con los anexos



<p>2.1.5 Inelegibilidad en virtud de resolución de las Naciones Unidas o legislación del país del Prestatario</p>	<p>Nacionalidad de conformidad con la subcláusula 4.2 de las IAL.</p>	<p>Debe cumplir el requisito</p>	<p>APCA existente o propuesta debe cumplir el requisito</p>	<p>Debe cumplir el requisito</p>	<p>N / A</p>	<p>Formularios ELE – 1.1 y 1.2, con los anexos</p>
---	---	----------------------------------	---	----------------------------------	--------------	--



Factor	<i>2.2 Historial de incumplimiento de contratos</i>					
Subfactor	Requisito	Criterios				Documentación requerida
		Licitante				
		Entidad individual	Asociación en participación, consorcio o asociación			
Todas las partes combinadas	Cada socio		Al menos un socio			
2.2.1 Antecedentes de incumplimiento de contratos	No haber incurrido en incumplimiento de contratos en los últimos cinco (5) años antes del plazo para la presentación de solicitudes, con base en toda la información disponible sobre controversias y litigios plenamente resueltos. Una controversia o litigio plenamente resuelto es aquel que se ha resuelto mediante el mecanismo de solución de controversias fijado en cada contrato particular, habiéndose agotado todas las vías de apelación a disposición del Licitante.	Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA disuelta o existente	N / A	Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA disuelta o existente	N / A	Formulario CON – 2



Factor	<i>2.2 Historial de incumplimiento de contratos</i>					Documentación requerida
Subfactor	Criterios					
	Requisito	Licitante				
		Entidad individual	Asociación en participación, consorcio o asociación			
Todas las partes combinadas			Cada socio	Al menos un socio		
2.2.2 Litigios pendientes	Los litigios pendientes no deberán representar en total más del cincuenta por ciento (50%) del patrimonio neto del Licitante y se considerarán como fallados en contra del Licitante.	Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA disuelta o existente	N / A	Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA anterior o existente	N / A	Formulario CON – 2



Factor	2.3 Situación financiera					
Subfactor	Criterios					Documentación requerida
	Requisito	Licitante				
		Entidad individual	Asociación en participación, consorcio o asociación			
			Todas las partes combinadas	Cada socio	Al menos un socio	
2.3.1 Capacidad Financiera Histórica	<p>Presentación del balance general auditado o, si no fuera obligatorio en el país del Licitante, de otros estados financieros aceptables para el Contratante de los últimos tres (3) años, en que se establezcan la solidez actual de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo.</p> <p>La evaluación la capacidad financiera se realizará sobre la base de un análisis profesional de los estados contables de los licitantes.</p> <p>(c) Solidez financiera demostrada mediante la liquidez a corto plazo con tendencia positiva durante los últimos tres años, y</p> <p>(d) Rentabilidad positiva en promedio mayor de (5%) cinco por ciento durante los últimos (3) tres años.</p>	Debe cumplir el requisito	N / A	Debe cumplir el requisito	N / A	Formulario FIN – 3.1 con los anexos



Factor	2.3 Situación financiera					
Subfactor	Criterios					Documentación requerida
	Requisito	Licitante				
		Entidad individual	Asociación en participación, consorcio o asociación			
Todas las partes combinadas			Cada socio	Al menos un socio		
2.3.2 Facturación promedio de construcción anual	Como mínimo, una facturación promedio de construcción anual de USD equivalente al monto de la oferta calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, durante los últimos tres (3) años.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir con el Veinte cinco por ciento (25%) del requisito	Debe cumplir con el Cuarenta por ciento (40%) del requisito	Formulario FIN – 3.2



Factor	2.3 Situación financiera					
Subfactor	Criterios					Documentación requerida
	Requisito	Licitante				
		Entidad individual	Asociación en participación, consorcio o asociación			
Todas las partes combinadas			Cada socio	Al menos un socio		
2.3.3 Recursos financieros	<p>El Licitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales, con los cuales cubrir:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) el siguiente requisito de flujo de efectivo es de al menos el 50% del monto de la oferta y (ii) los requisitos generales de flujo de efectivo dispuestos para este Contrato y sus actuales compromisos. 	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir con el Veinte y cinco por ciento (25%) del requisito	Debe cumplir con el Cuarenta por ciento (40%) del requisito	Formulario FIN – 3.3



Factor	2.4 Experiencia					
Subfactor	Criterios					Documentación requerida
	Requisito	Licitante				
		Entidad individual	Asociación en participación, consorcio o asociación			
Todas las partes combinadas			Cada socio	Al menos un socio		
2.4.1 Experiencia general	Experiencia en contratos como contratista principal, contratista administrador o subcontratista por lo menos en los últimos tres (3) años anteriores al plazo para la presentación de las solicitudes, y con una actividad de por lo menos seis (6) meses cada año.	Debe cumplir el requisito	N / A	Debe cumplir el requisito	N / A	Formulario EXP – 2.4.1
2.4.2 Experiencia específica	(a) Participación como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos dos (2) contratos en los últimos tres (3) años, cada uno por un valor mínimo del monto de la oferta los cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir los requisitos para todos los parámetros	N / A	Debe cumplir el requisito para un parámetro	Formulario EXP – 2.4.2(a)



Factor	2.4 Experiencia					
Subfactor	Criterios					Documentación requerida
	Requisito	Licitante				
		Entidad individual	Asociación en participación, consorcio o asociación			
Todas las partes combinadas			Cada socio	Al menos un socio		
	y guardan similitud con las Obras propuestas. La similitud se basará en parámetros de tamaño físico, complejidad, métodos, tecnología y otros, según se describe en la Sección VI, Requisitos del Contratante.					



Factor	2.4 Experiencia					
Subfactor	Criterios					Documentación requerida
	Requisito	Licitante				
		Entidad individual	Asociación en participación, consorcio o asociación			
Todas las partes combinadas			Cada socio	Al menos un socio		
2.4.2 Experiencia específica	<p>(b) Para los contratos antes enumerados, u otros ejecutados durante el período estipulado en el punto 2.4.2 (a) anterior, experiencia mínima en las siguientes actividades críticas:</p> <p>Instalación de tubería y accesorios en sistemas presurizados de PVC, con al menos 6000 metros lineales de diámetros mayores a 40 mm</p> <p>Instalación de cabezales con filtros, válvulas y vénturis con diámetros de 1 1/2" y 1" o mayores</p>	Debe cumplir los requisitos	Debe cumplir los requisitos	N / A	Debe cumplir los requisitos	Formulario EXP – 2.4.2(b)

2.5 Personal

El Licitante deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave que cumple los siguientes requisitos:

CARGO	FORMACIÓN PROFESIONAL	AÑOS DE TITULACIÓN	EXPERIENCIA
DIRECTOR DE OBRA	Ingeniero/a Civil	8 años	Deberá cumplir con el siguiente perfil: Ingeniero Civil con experiencia en obras similares como: DIRECTOR DE OBRA , SUPERINTENDENTE DE OBRA, ADMINISTRADOR DE OBRA O CONTRATISTA de mínimo 6 años Experiencia específica en obras de riego y tecnificación de riego como DIRECTOR DE OBRA, SUPERINTENDENTE DE OBRA, ADMINISTRADOR DE OBRA, CONTRATISTA O RESIDENTE DE OBRA de mínimo 1 año o dos contratos ejecutados de monto similar al presente.
RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil	5 AÑOS	Deberán cumplir con el siguiente perfil: Ingeniero Civil con experiencia en OBRAS SIMILARES (**) como RESIDENTE DE OBRA O SUPERINTENDENTE DE OBRA O ADMINISTRADOR DE OBRA O DIRECTOR DE OBRA, y deberá tener experiencia en al menos dos proyectos similares.



TOPOGRAFO	Ingeniero Civil o Topógrafo	3 AÑOS	Deberá cumplir con el siguiente perfil: Ingeniero Civil o Topógrafo, con experiencia en proyectos de agua potable, alcantarillado o riego. La experiencia se justificará con la participación de al menos dos proyectos similares.
PROMOTOR*** AMBIENTAL	Experiencia práctica en temas ambientales de construcción de obras civiles.	2 AÑOS	Deberá demostrar experiencia práctica en temas ambientales con experiencia en gestión o ejecución de plan de manejo ambiental, relaciones comunitarias, La experiencia se justificará con la presentación de 2 o más proyectos.

** Definición de obras similares: Sistemas de agua potable, riego, sistemas de riego tecnificado.

*** No aplica años de titulación, únicamente de experiencia práctica demostrable con certificados

El Licitante deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave que cumple los siguientes requisitos:

- Para acreditar la experiencia con entidades del sector público deberá presentar certificados con tiempo de ejecución y valor de obra de los trabajos realizados; copia de contratos o actas de entrega recepción provisional o definitiva. Si la contratante es del sector privado, presentará además facturas por parte de la empresa ejecutora de la obra mientras colaboraba en la ejecución de la obra.
- Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el contratista o el representante legal de la Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución de la o las obras.
- Se anexarán certificados de trabajos que prueben que la información presentada es verídica.

Se deberá presentar obligatoriamente la carta de compromiso de participación y la hoja de vida del profesional de acuerdo a los formularios “Formulario PER -1-Personal Propuesto” y “Formulario PER-2-Currículum Vitae del Personal Propuesto” modelos de los formularios con todos los documentos de respaldo.

El Licitante deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia, en los formularios incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.

2.6 Equipos

El Licitante deberá demostrar que cuenta con los equipos clave que se enumeran a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	No DE UNIDADES
1	Bomba de prueba estática (al menos 4 HP)	1
2	Estación total y nivel topográfico	1
3	Hormigonera de al menos un saco	1
4	Vibrador para hormigón	1

La lista de Equipo Mínimo Esencial, no incluye equipo menor, tampoco herramientas, entre otros, ya que es obligación del Licitante disponer para el proceso constructivo.

El Licitante deberá demostrar que es propietario del equipo, con la copia de la matrícula vigente, a la presentación de la oferta. En el caso de los equipos usados, con la copia del contrato de venta y de matrícula vigente. Los documentos que acreditan la propiedad del equipo serán fiel copia del original debidamente certificada ante Notario. También este equipo podrá ser alquilado y deberá presentar la carta de compromiso de alquiler del mismo, en original adjuntando copia de la matrícula vigente y cédula del propietario debidamente notariadas.

El Licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario correspondiente incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA

1. CARTA DE OFERTA

El Licitante deberá completar esta carta de oferta en papel con membrete que incluya claramente el nombre y dirección completa del Licitante.

Nota: Los textos en cursiva son para uso de quien prepare este formulario y deben ser borrados una vez se tenga la versión final.

Fecha:

Licitación No.:

Llamado a Licitación No.:

A:

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la Cláusula 8 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL);

Ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de Licitación:

_____;

El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el literal (d) seguido, es: _____;

Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes: _____;

Nuestra Oferta será válida por un período de _____ [indique el periodo de validez según lo estipulado en la subcláusula 18.1 de las IAL] días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de Licitación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que termine dicho plazo;

En caso de aplicarse ajuste de precios, la Tabla de Datos de Ajuste deberá ser considerada parte integral de esta Oferta,⁸

⁸ Indique si se aplica ajuste de precios en el contrato de acuerdo a lo estipulado en la subcláusula 13.8 de las CEC Ajustes por cambios en el precio.

Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Licitación;

Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, tenemos la nacionalidad de países elegibles;

Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4.3 de las IAL;

No estamos participando, como Licitantes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de Licitación, de conformidad con la Cláusula 4.3 de las Instrucciones a los Licitantes salvo en lo atinente a las Ofertas alternativas presentadas de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 de las IAL;

Nosotros, incluido cualquiera de nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente de este contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, en virtud de las leyes o la reglamentación oficial del país del Contratante ni en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

No somos una entidad de propiedad del Estado / somos una entidad de propiedad del Estado pero reunimos los requisitos establecidos en la Cláusula 4.5 de las IAL⁹;

Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, primas o derechos en relación con el proceso de Licitación o la firma del contrato¹⁰:

Nombre del receptor	Dirección	Motivo	Monto

Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal sea preparado y ejecutado por las partes; y

Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra Oferta que reciban.

Mediante estas comunicaciones certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en sobornos.

Nombre: _____

En mi condición de: _____

Firmado: _____

⁹ El Licitante deberá escoger una de las dos opciones según corresponda.

¹⁰ En caso de no haberse efectuado o de no corresponder pago alguno, indique "ninguna".



Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de:

Fecha: _____

2. LISTA DE CANTIDADES

“IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO PARCELARIO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN Y GOTEO PARA EL SISTEMA DE RIEGO “LA ERA”, UBICADO EN LA PARROQUIA EL TAMBO, CANTÓN CATAMAYO, PROVINCIA DE LOJA”.

ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD
1	RIEGO PARCELARIO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN		
1.1	OBRAS PRELIMINARES		
01	REPLANTEO MANUAL SIN EQUIPO TOPOGRÁFICO	m2	2048.58
1.2	SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE LATERALES DE RIEGO POR ASPERSIÓN		
03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC P E/C d=40mm x 1.00MPa	m	5274.00
03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC P E/C d=50mm x 0.80MPa	m	6828.00
04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADAPTADOR PVC P E/C ROSCA MACHO CR d=50mm a 1 1/2"	u	85.00
04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADAPTADOR PVC P E/C ROSCA MACHO CR d=40mm a 1 1/4"	u	43.00
04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE PVC P E/C d=50mm	u	4.00
04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE PVC P E/C d=32mm	u	2.00
04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADAPTADOR PVC P E/C ROSCA HEMBRA CR d=32mm a 1"	u	4.00
04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE REDUCTORA PVC E/C d=50mm a 40mm	u	194.00
04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE PVC P E/C d=40mm	u	193.00
09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COLLARIN O MONTURA PARA DERIVACIÓN REFORZADA d=40mm x 1"	U	486.00
04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDUCTOR PVC P E/C d=50mm a 40mm	u	53.00
04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADAPTADOR PVC P E/C ROSCA MACHO CR d=40mm a 1 1/4"	u	40.00
04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPÓN HEMBRA PVC P E/C d=40mm	u	366.00
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA PLÁSTICA DE AIRE DOBLE ACCIÓN DE 3/4" TIPO 1	u	48.00
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISPOSITIVOS DE CONTROL PARA ASPERSIÓN		
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABEZAL DE RIEGO TIPO 1, PARA ASPERSIÓN	U	40.00
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABEZAL DE RIEGO TIPO 2, PARA ASPERSIÓN	U	6.00
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABEZAL DE RIEGO TIPO 3, PARA ASPERSIÓN	U	1.00
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABEZAL DE RIEGO TIPO 4, PARA ASPERSIÓN	U	1.00
05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN DE 1 1/4" A 25 PSI EN RED PRINCIPAL CON CAUDAL DE 32 GPM	U	2.00
05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN DE 1 1/4" A 25 PSI EN RED PRINCIPAL CON CAUDAL DE 64 GPM	U	6.00
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PARA VÁLVULA DE APERTURA DE RIEGO POR SECTOR EN GOTEO	U	193.00
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FIN DE CONDUCCIÓN PRINCIPAL de 50 mm PARA SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN	U	42.00
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FIN DE CONDUCCIÓN PRINCIPAL de 40 mm PARA SISTEMAS DE RIEGO POR	U	6.00



	ASPERSIÓN		
1.4	SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE RIEGO POR ASPERSIÓN PARA 45. 65 Ha, TIPO 1		
06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA FLEX DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD d=1", PRESIÓN 78 Lb/Pulg2, NORMA ASTM D=2239	m	29100.00
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS DE ACOPLAMIENTO MANGUERA FLEX DE 1"	u	291.00
07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ASPERSOR PLÁSTICO d=1/2" ROSCA MACHO Q: 658 lt/h. Pr: 2bar	u	1014.00
04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPÓN HEMBRA PVC ROSCABLE d=1"	u	405.00
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE ACOPLAMIENTO PARA ELEVADOR DE RIEGO POR ASPERSIÓN	u	1966.00
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DEL ELEVADOR DE RIEGO POR ASPERSIÓN	u	1014.00
1.5	SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE RIEGO POR ASPERSIÓN PARA 6.05 Ha, TIPO 2		
06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA FLEX DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD d=1", PRESIÓN 78 Lb/Pulg2, NORMA ASTM D=2239	m	3900.00
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS DE ACOPLAMIENTO MANGUERA FLEX DE 1"	u	39.00
06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ASPERSOR PLÁSTICO bajo impacto d=1/2" ROSCA MACHO boquilla #8 (3.18mm) Q: 379 lt/h. Pr: 1.03bar	u	276.00
04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPÓN HEMBRA PVC ROSCABLE d=1"	u	80.00
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE ACOPLAMIENTO PARA ELEVADOR DE RIEGO POR ASPERSIÓN	u	474.00
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DEL ELEVADOR DE RIEGO POR ASPERSIÓN	u	276.00
2	RIEGO PARCELARIO TECNIFICADO POR GOTEO PARA 10,4 Ha		
2.1	OBRAS PRELIMINARES		
01	REPLANTEO MANUAL SIN EQUIPO TOPOGRÁFICO	m2	648.51
2.2	SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE LATERALES DE RIEGO POR GOTEO		
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA LATERALES DE RIEGO	GLB	1.00
03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC P E/C d=40mm x 1.00MPa	m	3162.00
05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN DE 1 1/4" A 25 PSI EN RED PRINCIPAL CON CAUDAL DE 32 GPM	U	1.00
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FIN DE CONDUCCIÓN PRINCIPAL PARA SISTEMAS DE RIEGO PARCELARIO POR GOTEO	U	18.00
04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE PVC P E/C d=40mm	u	123.00
04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPÓN HEMBRA PVC P E/C d=40mm	u	127.00
04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO PVC L/R P E/C d=40mm x 45°	u	25.00
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA PLÁSTICA DE AIRE DOBLE ACCIÓN DE 3/4" TIPO 2	u	18.00
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL PARA GOTEO		
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABEZAL PARA SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO TIPO 1	U	16.00
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABEZAL PARA SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO TIPO 2	U	2.00
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PARA VÁLVULA DE APERTURA DE RIEGO POR SECTOR EN GOTEO	U	66.00
2.4	SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE KIT DE RIEGO POR GOTEO PARA 10,4 Ha		



08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA DE GOTEO AUTOCOMPENSADO DE 16 mm Q: 1.6 lt/h. Pr: 0.4bar. Separación de gotero 0.3m, e=30000μ	m	72600.00
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE ACCESORIOS PARA CONECTIVIDAD DE CINTAS DE GOTEO	u	1900.00
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA CIEGA DE 16 mm PARA GOTEO L=0,30 m	m	570.00
3 CONSTRUCCIÓN DE TANQUES ROMPE PRESIÓN			
3.1 SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUES ROMPE PRESIÓN TIPO 1.			
10	HORMIGÓN SIMPLE f'c=210 kg/cm2, EN SECO, INCLUYE ENCOFRADOS	m3	2.35
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS EN TANQUES ROMPE PRESIÓN TIPO 1	U	2.00
3.2 SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUES ROMPE PRESIÓN TIPO 2.			
10	HORMIGÓN SIMPLE f'c=210 kg/cm2, EN SECO, CON ACERO DE REFUERZO Ø=10 mm INCLUYE ENCOFRADOS TIPO 2	m3	2.95
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS EN TANQUES ROMPE PRESIÓN TIPO 2	U	1.00
3.3 SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUES ROMPE PRESIÓN TIPO 3.			
10	HORMIGÓN SIMPLE f'c=210 kg/cm2, EN SECO, CON ACERO DE REFUERZO Ø=10 mm INCLUYE ENCOFRADOS TIPO 3	m3	12.72
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS EN TANQUES ROMPE PRESIÓN TIPO 3	U	4.00
3.4 SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUES ROMPE PRESIÓN TIPO 4.			
10	HORMIGÓN SIMPLE f'c=210 kg/cm2, EN SECO, CON ACERO DE REFUERZO Ø=10 mm INCLUYE ENCOFRADOS TIPO 4	m3	7.98
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS EN TANQUES ROMPE PRESIÓN TIPO 4	U	2.00
4 SEGURIDAD OCUPACIONAL Y SEÑALÉTICA			
23	SEÑALIZACIÓN (ROTULO METÁLICO) 1,20 X 2,40	U	2.00
24	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	U	1.00
25	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS INSTALADOS	U	66.00
5 PLAN AMBIENTAL - FASE CONSTRUCTIVA			
26	ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE DESECHOS COMUNES (CASETA DE 2.3 m.x1.80 m)	U	1.00
27	MONTAJE DE CAMPAMENTOS Y CONSTRUCCIONES TEMPORALES	U	1.00
28	DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN TEMPORAL	U	1.00
29	SEGURIDAD OCUPACIONAL	U	5.00
30	SALUD OCUPACIONAL	U	5.00

RESUMEN DE LAS MONEDAS DE PAGO

(NO APLICA)

Para[indique el nombre del componente de la obra]

Se podrá requerir incluir tablas separadas si los diferentes componentes de las obras (o de la Lista de Cantidades) requieren montos sustancialmente diferentes de moneda extranjera y moneda local. El Contratante deberá indicar los nombres de cada uno de los componentes de la Obra.

	A	B	C	D
Nombre de la moneda de pago	Monto en la moneda	Tasa de cambio a moneda local	Equivalente en moneda local C = A x B	Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO) 100xC PNO
Moneda local		1,00		
Moneda extranjera No. 1				
Moneda extranjera No. 2				
Moneda extranjera No. 3				
Precio neto de la Oferta				100.00
Montos provisionales expresados en moneda local		1,00		
PRECIO DE LA OFERTA				



Tablas(s) de Datos de Ajuste de precios
(NO APLICA)

Tabla A. Moneda local

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor Base y fecha de base	Monto - Moneda del Licitante	Coficiente de ponderación propuesto por el Licitante
	No ajustable	—	—	—	A: _____ B: _____ C: _____ D: _____ E: _____
Total					1,00



Tabla B. Moneda extranjera

(NO APLICA)

Tipo de la moneda:

Si el Licitante desea cotizar en más de una moneda extranjera, la siguiente tabla se deberá incluir para cada una de las monedas extranjeras.

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor Base y fecha de base	Tipo/Monto Moneda del Licitante	Equivalente en moneda extranjera No. 1	Coefficiente de ponderación propuesto por el Licitante
	No ajustable	—	—	—		A: _____ B: _____ C: _____ D: _____ E: _____
Total						1,00

3. FORMULARIO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

GARANTÍA BANCARIA (NO APLICA)

_____ [nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]

Beneficiario: _____ [nombre y dirección del Contratante]

Fecha: _____

No. de GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:
_____ [indicar el número de Garantía]

Se nos ha informado que _____ [nombre del Licitante] (en adelante denominado “el Licitante”) les ha presentado su Oferta el _____ [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución de _____ [nombre del contrato] bajo el Llamado a Licitación número _____.

Asimismo, entendemos que, de conformidad con sus condiciones, una Garantía de Seriedad de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Licitante, nosotros _____ [nombre del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de _____ [monto en cifras] (_____) [monto en palabras] al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Licitante está incumpliendo sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Licitante:

- a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Licitante en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- b) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta: i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las IAL.

Esta garantía expirará: a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante; o b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo

no fue seleccionado; o ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), publicación de la Cámara de Comercio Internacional No.758.

[firma(s)]

4. FORMULARIO DE GARANTÍA DE OFERTA

FIANZA

NO APLICA

FIANZA NO. _____

POR ESTA FIANZA [indicar el nombre del Licitante] obrando en calidad de obligado principal (en adelante “el Contratista”), y [indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora], autorizada para conducir negocios en [indicar el nombre del país del Contratante], y quien actúe como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con [indicar el nombre del Contratante] como Demandante (en adelante “el Contratante”) por el monto de [indicar el monto¹¹] [indicar la suma en palabras], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Principal y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Principal ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 20_, para la provisión de [indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes] (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Contratista:

- a) retira su Oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Licitante en el Formulario de Oferta; o
- b) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, (i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato, si así se le requiere; o (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando el Contratante establezca en su solicitud que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

¹¹ El monto de la fianza debe ser expresado en la moneda del País del Contratante o en una moneda internacional de libre convertibilidad.



El Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta veintiocho (28) días después de la expiración de la validez de la oferta, tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Contratista y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ día de _____ del ____.

Contratista: _____ Garante: _____
Sello Oficial de la Corporación (si
corresponde)

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

5. FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

Licitación No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de dos (2) años contados a partir de la notificación [indicar la fecha] si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: [insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].

En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta].

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta].

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Licitante].

Fecha el _____ día de _____ de 20_____ [indicar la fecha de la firma].

[Nota: En caso de Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la Asociación en Participación o del Consorcio que presenta la Oferta].

6. PROPUESTA TÉCNICA

Personal

Equipos

Organización del lugar de la Obra

Descripción del Método de Construcción

Cronograma de Movilización

Cronograma de Construcción

Otros

Formularios para el Personal

Formulario PER -1- Personal Propuesto

Los Licitantes deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos que se señalan en la Sección III (Criterios de Evaluación y Calificación). La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada para cada candidato y en conformidad con este Formulario para cada candidato.

1.	Cargo
	Nombre
2.	Cargo
	Nombre
3.	Cargo
	Nombre
4.	Cargo
	Nombre
5.	Cargo
	Nombre
6.	Cargo
	Nombre
Etc.	Cargo
	Nombre

Formulario PER-2-Currículum Vitae del Personal Propuesto

El Licitante deberá proveer toda la información solicitada abajo. Los campos marcados con asterisco (*) deben ser usados para la evaluación.

Cargo*		
Información personal	Nombre*	Fecha de nacimiento
	Calificaciones profesionales	
Empleo actual	Nombre del Empleador	
	Dirección del Empleador	
	Teléfono	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)
	Fax	Dirección electrónica
	Cargo actual	Años con el empleador actual

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde*	Hasta*	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante*

Formularios para los Equipos

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave enumerado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante. El Licitante deberá proveer de ser posible toda la información solicitada debajo. Los campos marcados con asterisco (*) serán usados para la evaluación.

Tipo del Equipo*		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad*	Año de fabricación*
Situación actual	Ubicación actual	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> propio <input type="checkbox"/> alquilado <input type="checkbox"/> arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> fabricado especialmente	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Facsímile	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto	

Calificación del Licitante

El Licitante deberá proveer la información solicitada en los siguientes formularios para demostrar que esté calificado para ejecutar el contrato según lo estipulado en la Sección III (Criterios de Evaluación y Calificación).



Formulario ELE 1.1

Fecha: _____

LPN No.: _____

Llamado a Licitación No.: _____

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada socio:
3. País de registro actual o previsto del Licitante:
4. Año de registro del Licitante:
5. Dirección legal del Licitante en el País de Registro:
6. Información del representante autorizado del Licitante Nombre: Dirección: Número de teléfono / Fax: Correo electrónico:
7. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: <input type="checkbox"/> Documentos de constitución o de registro de la entidad legal indicada anteriormente en el punto 1, de conformidad con las subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL. Si se trata de una APCA, carta de intenciones de conformar una APCA, con inclusión de un borrador de convenio, o el convenio de la APCA, de conformidad con las subcláusula 4.1 de las IAL. Si se trata de una entidad gubernamental del país del Contratante, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de las leyes comerciales, de conformidad con la subcláusula 4.5 de las IAL.

Formulario ELE 1.2

Fecha: _____
Licitación No.: _____
Llamado a Licitación No.: _____
Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante:
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA:
3. País de registro del miembro de la APCA:
4. Año de registro del miembro de la APCA:
5. Dirección legal del miembro de la APCA en el país de registro:
6. Información del representante autorizado del miembro de la APCA Nombre: Dirección: Número de teléfono / Fax: Correo electrónico:
7. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: Documentos de constitución o de registro de la entidad legal indicada anteriormente en el punto 1, de conformidad con las subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL. Si se trata de una entidad estatal del país del Contratante, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de las leyes comerciales, de conformidad con la subcláusula 4.5 de las IAL.

Formulario CON – 2

Nombre jurídico del Licitante: _____ Fecha: _____
 Nombre jurídico del socio de la APCA: _____
 Licitación No.: _____
 Página ____ de ____ páginas

Incumplimiento de contratos de conformidad con la Sección III, (Criterios de Evaluación)			
<input type="checkbox"/> Ningún incumplimiento de contratos ocurrió durante el período estipulado, de conformidad con el Subfactor 2.2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación			
<input type="checkbox"/> Hubo incumplimiento de contratos durante el período estipulado, de conformidad con el Subfactor 2.2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación			
Año	Resultado como porcentaje del total de activos	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual equivalente en US\$)
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto del litigio:	_____
Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación			
<input type="checkbox"/> No hay ningún litigio pendiente de conformidad con el Subfactor 2.2.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación.			
<input type="checkbox"/> Existen litigios pendientes de conformidad con el Subfactor 2.2.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación, según se indica a continuación.			
Año	Resultado como porcentaje del total de activos	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual equivalente en US\$)
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto del litigio:	_____
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto del litigio:	_____

Formulario CCC

Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución

Los Licitantes y cada uno de los socios de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intenciones o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Nombre del contrato	Contratante, Dirección/ tel./fax	Valor de trabajos por ejecutar (valor actual, equivalente en US\$)	Fecha prevista de terminación	Promedio de facturación mensual en el último semestre (US\$/mes)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
etc.				

Formulario FIN – 3.1

Historial del Desempeño Financiero

Nombre jurídico del Licitante: _____ Fecha: _____

Nombre jurídico del socio de la APCA: _____

LPI No.: _____

Página ____ de ____ páginas

Para ser completado por el Licitante y, si se trata de una APCA, por cada socio de ésta.

Información financiera (equivalente en US\$)	Información histórica para los _____ () años anteriores (en miles, equivalente en US\$)						
	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	Año n	Promedio	Coefic. promedio
Información del balance general							
Activo total (AT)							
Pasivo total (PT)							
Patrimonio neto (PN)							
Activo corriente (AC)							
Pasivo corriente (PC)							
Información del estado de ingresos							
Total de ingresos (TI)							
Utilidades antes de impuestos (UAI)							

Se adjunta copia de los estados financieros (balances generales, con inclusión de todas las notas y extractos de ingresos) para los años arriba estipulados, los cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:



- reflejar la situación financiera del Licitante o socio de una APCA, y no la de las empresas afiliadas o la empresa matriz;
- estar auditados por un contador certificado;
- estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
- corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados (no se solicitarán ni se aceptarán estados financieros por períodos parciales).

Formulario FIN – 3.2

Nombre jurídico del Licitante: _____ Fecha: _____

Nombre jurídico del socio de la APCA: _____

LPN No.: _____

Página ____ de ____ páginas

Cifras de facturación anual (sólo construcción)		
Año	Monto y moneda	Equivalente en US\$
	_____	_____
	_____	_____
	_____	_____
	_____	_____
	_____	_____
*Facturación media anual de construcción	_____	_____

* Facturación anual promedio calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, dividido entre el número de años que se estipula en el Subfactor 2.3.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Formulario FIN 3.3

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en US\$)
1.	
2.	
3.	
4.	

Formulario EXP – 2.4.1

Nombre jurídico del Licitante: _____ Fecha: _____

Nombre jurídico del socio de la APCA: _____

LPN No.: _____

Página ____ de ____ páginas

Mes/Año de inicio	Mes/Año de terminación	Años*	Identificación del Contrato	Función del Licitante
_____	_____		Nombre del Contrato: Breve descripción de obras realizadas por el Licitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____ -
_____	_____		Nombre del Contrato: Breve descripción de obras realizadas por el Licitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____ -
_____	_____		Nombre del Contrato: Breve descripción de obras realizadas por el Licitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____ -
_____	_____		Nombre del Contrato: Breve descripción de obras realizadas por el Licitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____ -
_____	_____		Nombre del Contrato: Breve descripción de obras realizadas por el Licitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____ -



Mes/Año de inicio	Mes/Año de terminación	Años*	Identificación del Contrato	Función del Licitante
_____	_____		Nombre del Contrato: Breve descripción de obras realizadas por el Licitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____

* Para años durante los cuales los contratos representen una actividad de al menos nueve (9) meses, debe indicarse el año calendario, comenzando por el más distante.

Formulario EXP – 2.4.2(a)

Nombre jurídico del Licitante: _____ Fecha: _____

Nombre jurídico del socio de la APCA: _____

LPN No.: _____

Página ____ de ____ páginas

Contrato similar No. ____ [indicar el número específico] de ____ [número total de contratos similares requeridos]	Información		
Identificación del Contrato	_____		
Fecha de adjudicación	_____		
Fecha de terminación	_____		
Función en el Contrato	<input type="checkbox"/> Contratista	<input type="checkbox"/> Contratista administrador	<input type="checkbox"/> Subcontratista
Monto total del Contrato	_____		US\$ _____
Si es socio de una APCA o subcontratista, indique participación en el monto total del Contrato	_____ %	_____	US\$ _____
Nombre del Contratante:	_____		
Dirección:	_____		
Número de teléfono / Fax:	_____		
Correo electrónico:	_____		

Formulario EXP – 2.4.2(a) (cont.)
Experiencia Específica (cont.)

Nombre jurídico del Licitante: _____ Página ____ de ____
páginas

Nombre jurídico del socio de la APCA: _____

Contrato similar No. ____ [indicar el número específico] de ____ [número total de contratos similares requeridos]	Información
Descripción de la similitud de acuerdo con el Subfactor 2.4.2(a) de la Sección III (Criterios de Evaluación):	
Monto	_____
Tamaño físico	_____
Complejidad	_____
Métodos/Tecnología	_____
Tasa de producción física	_____



Formulario EXP – 2.4.2 (b)

Nombre jurídico del Licitante: _____ Fecha: _____

Nombre jurídico del socio de la APCA: _____ LPN No.: _____

Nombre jurídico del Subcontratista: _____ Página _____ de _____
páginas

				Información		
Identificación del Contrato						

Fecha de adjudicación						

Fecha de terminación						

Función en el Contrato						
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		
Contratista		Contratista administrador		Subcontratista		
Monto total del Contrato						
_____					US\$ _____	
Si es socio de una APCA o subcontratista, indique participación en el monto total del Contrato						
_____ %		_____			US\$ _____	
Nombre del Contratante:						

Dirección:						

Número de teléfono / Fax:						

Correo electrónico:						



Formulario EXP – 2.4.2 (b)(cont.)

Experiencia Específica en Actividades Clave (cont.)

Nombre jurídico del Licitante: _____ Página ____ de ____
páginas

Nombre jurídico del socio de la APCA: _____

Nombre jurídico del Subcontratista: _____

	Información
Descripción de las actividades clave de acuerdo con el Subfactor 2.4.2(b) de la Sección III (Criterios de Evaluación):	

SECCIÓN V. PAÍSES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco.

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:
 - a) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas:
NINGUNA
 - b) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas:
NINGUNA

SEGUNDA PARTE

Requisitos de Contratación

SECCIÓN VI – REQUISITOS DEL CONTRATANTE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO PARCELARIO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN Y GOTEO PARA EL SISTEMA DE RIEGO “LA ERA”, UBICADO EN LA PARROQUIA EL TAMBO, CANTÓN CATAMAYO, PROVINCIA DE LOJA

Se entiende por especificaciones técnicas, el conjunto de disposiciones, requisitos, condiciones e instrucciones que la entidad contratante tiene estipuladas para la realización de sus obras y que se encuentran consignadas en los documentos que forman parte integrante del sub-proyecto La Era. Las estipulaciones obligan tanto a la entidad contratante y a la fiscalización a velar que se cumplan, así como al contratista a cumplirlas.

El objetivo de estas especificaciones es complementar las estipulaciones contenidas, mismas que servirán para el proceso de contratación, con la idea de establecer en los aspectos previsibles dentro de los lineamientos que se marcan en las declaraciones y cláusulas del contrato, los preceptos que deberán normar la actuación de las partes contratantes. Además, definir las obras en cada uno de los rubros de trabajo que forman parte del contrato, establecer las normas técnicas generales a las que deberá sujetarse la ejecución de esos rubros de trabajo y de las normas que permitan asegurar la idoneidad de los resultados obtenidos.

El contratista, previo a la contratación, deberá visitar e inspeccionar el sitio de las obras y todos los caminos existentes que facilitarán el acceso a la obra, sitios de aprovisionamiento de materiales o a sitios de implantación de obras complementarias en las parcelas bajo la influencia del sub-proyecto.

➤ 01 REPLANTEO MANUAL SIN EQUIPO TOPOGRÁFICO

• *Descripción*

Se refiere a la operación que debe efectuar el contratista para trasladar fielmente al terreno las dimensiones y formas indicadas en los planos que integran la documentación técnica del proyecto. Este trabajo por su característica, se lo realizara sin equipo topográfico

• *Características*

Trazado de líneas por donde se instalara tuberías
Identificación y ubicación espacial para excavaciones
Ubicación de sitios para construcción de tanques rompe presión
Ubicación de sitios de implementación de cabezales de riego.
Delimitación y ubicación de puntos para instalación de riego tecnificado (aspersión y goteo)
Estacado y codificación de sitios acorde a instalación de obras consideradas en el proyecto

• *Especificaciones técnicas*

Se replanteará en forma manual los puntos que sean necesarios para determinar la ubicación y

trazado de los elementos de la obra. Se utilizará para obtener perpendiculares la relación con cinta 3, 4, 5 (triangulación) por cada cruce de ejes, con el uso de estacas guías, piolas y niveles de mano.

Antes de iniciar la construcción de la obra, el contratista someterá a la verificación y aprobación de la fiscalización la localización general del proyecto y sus niveles. Durante la ejecución de la obra el contratista deberá verificar periódicamente las medidas y cotas cuantas veces sea necesario para ajustar el proyecto.

- *Medición y forma de pago*

Para la medición y pago de este rubro, se cuantificará en m² con aproximación de dos decimales, y cuyo costo se liquidará de acuerdo al precio unitario establecido.

- **02 EXCAVACIÓN EN CANAL, ZANJA O DRENAJE CLASE B A MANO (INCLUYE DESALOJO EN REHABILITACIÓN DE ACEQUIAS) – APOORTE COMUNITARIO**

- *Descripción*

Excavación mediante medios manuales, en cualquier tipo de suelo desde arcilla, pasando por limos hasta arenas y gravas que no requieren del uso de explosivos. Se entiende por excavaciones en general, el remover y quitar la tierra u otros materiales con el fin de conformar espacios para alojar mamposterías, hormigones, tuberías y otras obras de acuerdo con las líneas, pendientes y profundidades indicadas en los planos o requeridas durante el proceso constructivo.

- *Características*

Excavación a mano acorde a dimensiones establecidas en los diseños.

Desalojo del material a un lado de la excavación (aprox. 5m).

Reconformación de excavación por imprevistos y eventos naturales, lo asumirá el contratista.

En el caso de la tubería, una vez culminado el trabajo de instalación se deberá tapar con el mismo material del sitio que ha sido desalojado.

Modificaciones deberán ser aprobadas por el fiscalizador

- *Especificaciones técnicas*

Antes de iniciar la excavación el contratista investigará el sitio por donde cruzan las redes de servicios existentes, y si es necesario removerlas previa la autorización de la fiscalización. También se hará un estudio de las estructuras adyacentes para determinar y evitar los posibles riesgos que ofrezca el trabajo.

Este rubro incluirá el desalojo del material hasta una longitud de 5 m de la excavación, en lugares identificados por el constructor y de conformidad a criterio técnico del fiscalizador, teniendo en cuenta que este desalojo con cause daños a cultivos establecidos ni a la propiedad privada.

El trabajo final de las excavaciones deberá realizarse con la menor anticipación posible a la construcción de la mampostería, hormigón o estructuras consideradas, con el fin de evitar que el terreno se debilite o altere por la intemperie.

- *Medición y forma de pago*

Para la medición y pago de este rubro, se cuantificará en m³ con aproximación de dos decimales, y cuyo costo se liquidará de acuerdo al precio unitario establecido.

➤ **03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE PVC E/C, DIFERENTES DIÁMETROS, NORMA INEN 1373**

- *Descripción*

Se refiere al suministro e instalación de las tuberías de PVC E/C detalladas en el Cuadro 1. Estas tuberías deberán instalarse, según el plano con el trazado de la red de tuberías. Este sistema asegura una distribución uniforme y eficiente en la superficie agrícola.

- *Características*

Cuerpo de PVC
Sistema completo de accesorios
Liviano y fácil de instalar
Paredes corrugadas
Tramos de 6 m de longitud útil
Acoples color blanco
Resina 100% virgen

- *Especificaciones técnicas*

Tubería	Presión Nominal	
	MPa	PSI
TUBO PVC E/C 50mm x 6m, Norma INEN 1373	0.80	116
TUBO PVC E/C 40mm x 6m, Norma INEN 1373	1.00	145

- *Medición y forma de pago*

La forma de valorizar el trabajo efectuado será por metro de tubería suministrada y colocada según lo establecido en los planos de acuerdo al precio unitario del presupuesto y según el metrado especificado en el expediente técnico, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, equipo, herramientas, transporte, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

- *Conceptos de trabajo*

Detalle	Unidad
Suministro e instalación y prueba tubería PVC E/C 50 mm X 6m 0,8MPa (116psi)	m
Suministro e instalación y prueba tubería PVC E/C 40 mm X 6m 1,0MPa (145psi)	m

➤ 04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PVC DE TUBERÍA PRINCIPAL

- *Descripción*

Se refiere al suministro e instalación final de todos los accesorios de PVC necesarios para la red principal.

- *Características*

Cuerpo de PVC virgen sin estabilizantes de plomo lo cual reduce el impacto ambiental

Resistentes a la presión

Seguridad de embone

Sin restricciones al flujo de agua, minimizando de esta manera las pérdidas de carga

- *Especificaciones técnicas*

El juego de accesorios necesarios para este fin se indica en el Cuadro 3 y también en los planos del sistema y serán colocados de acuerdo a los manuales de instalación del fabricante de las tuberías y accesorios utilizados. Los materiales se detallan en el análisis de costos unitarios y están conformados principalmente por codos, tees, reductores, así como las respectivas pegas y limpiadores.

Especificaciones técnicas para accesorios PVC

TAPÓN	DIÁMETRO
Tapón hembra PVC p E/C	40 mm
Tapón hembra PVC roscable	1"
TEE	DIÁMETRO
Tee PVC p E/C	50mm
Tee PVC p E/C	40 mm
Tee PVC p E/C	32 mm
Tee reductora PVC p E/C	50 mm x 40 mm



REDUCTOR	DIÁMETRO
Reductor corto PVC p E/C	50mm x 40mm
ADAPTADOR	DIÁMETRO
Adaptador rosca macho PVC p E/C	50mm x 1 1/2"
Adaptador rosca macho PVC p E/C	40mm x 1 1/4"
Adaptador rosca hembra PVC p E/C	32mm x 1"
CODOS	DIÁMETRO
Codo PVC L/R p E/C	40mm x 45°

- *Medición y forma de pago*

La forma de pago para cancelar al Contratista por este trabajo efectuado será en forma global según lo establecido en el expediente técnico, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

- *Conceptos de trabajo*

Detalle	Unidad
TAPONES	
Suministro e instalación y prueba Tapón hembra PVC presión E/C 40mm	u
Suministro e instalación y prueba Tapón hembra PVC roscable 1"	u
TEES	
Suministro e instalación y prueba Tee PVC presión E/C 50 mm	u
Suministro e instalación y prueba Tee PVC presión E/C 40 mm	u
Suministro e instalación y prueba Tee PVC presión E/C 32 mm	u
Suministro e instalación y prueba Tee reductora PVC presión E/C 50 mm a 40 mm	u
REDUCTORES	
Suministro e instalación y prueba Reductor PVC presión E/C 50 mm a 40 mm	u
ADAPTADORES	
Suministro e instalación Adaptador PVC p E/C hembra 32 mm x 1"	u
Suministro e instalación Adaptador PVC p E/C macho 40 mm x 1 1/4"	u
Suministro e instalación Adaptador PVC p E/C macho 50 mm x 1 1/2"	u
CODOS	
Suministro e instalación Codo PVC L/R p E/C 40 mm x 45°	u

➤ **05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULAS REGULADORA DE PRESIÓN DE 1 ¼” A 25 PSI EN RED PRINCIPAL CON CAUDAL DE 32GPM**

• *Descripción*

Se refiere al suministro e instalación de las válvulas reguladora de presión PVC, detalladas en el Cuadro 8. Estas válvulas deberán instalarse, según el plano del diseño.

• *Características*

Diseño compacto

Cuerpo de PVC

Mantiene la Presión de salida constante

Fácil instalación y conexión con rosca hembra de 1 ¼”

Permite incrementar el caudal mediante conexiones en paralelo

Módulos más económicos que la válvula hidráulica con piloto regulador

• *Especificaciones técnicas*

Especificaciones técnicas para válvulas reguladoras de presión

Especificaciones	
Cuerpo:	PVC
Presión regulada :	25 PSI
Caudal:	32gpm (2,02l/s)
Conexión:	Rosca hembra
Diámetro de entrada:	1 ¼”
Diámetro de salida	1”

• *Medición y forma de pago*

La medición y forma de pago para cancelar al Contratista por este trabajo efectuado, será por unidad instalada según lo establecido en el expediente técnico, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

• *Conceptos de trabajo*

Detalle	Unidad
Suministro e instalación Válvula reguladora de presión 25 PSI, en red principal con Caudal de 32 gpm	u

Suministro e instalación Válvula reguladora de presión 25 PSI, en red principal con Caudal de 64 gpm	u
--	---

➤ **06 SUMINISTRO E INSTALACIÓN ASPERSOR PLÁSTICO BAJO IMPACTO D=1/2" ROSCA MACHO boquilla #8 (3.18 mm) q. 379 l/h Pr. 1.03 bar**

• *Descripción*

Se refiere al suministro de aspersores de plástico 1/2", Q= 379 l/h, P= 1,03 Bar, de círculo completo.

• *Características*

Material plástico

Una boquilla

Diseño de contrabalanceo que produzca un desempeño suave y estable

Una sola parte móvil, para mayor vida útil

Tamaños de entradas M de 1/2" NPT

Baja deriva por viento y baja pérdida por evaporación a bajas presiones

Garantía de dos años en materiales, mano de obra y desempeño

Boquillas # 8 codificada y con garantía de mantener del diámetro correcto de orificio por cinco años

Que disponga de los mecanismos necesarios para regular el alcance del chorro de agua.

• *Especificaciones técnicas*

Especificaciones	
Cuerpo de los conectores:	Polipropileno
Presión:	1,03 Bar
Diámetro:	1/2"
Caudal:	379 l/h
Diámetro de humedecimiento:	12.9 m con 30% de traslape
Ángulo:	Aprox. 25 %

• *Medición y forma de pago*

La forma de pago y valorización será por la cantidad de aspersores instalados y probados, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda gastos administrativos, transporte e imprevistos. Sesión

• *Conceptos de trabajo*

Detalle	Unidad
Suministro e instalación y prueba aspersor plástico 1/2" 379 l/h 1,03 Bar	u

➤ **07 SUMINISTRO E INSTALACIÓN ASPERSOR PLÁSTICO d=1/2" ROSCA MACHO q. 658 l/h. Pr. 2 bar**

• *Descripción*

Se refiere al suministro de aspersores de plástico 1/2", Q= 658 l/h, P= 2,0 Bar, de círculo completo.

• *Características*

Material plástico

Dos boquillas

Diseño de contrabalanceo que produzca un desempeño suave y estable

Boquillas 3,2 x 2,5 mm codificada por color azul para fácil identificación de tamaño y con garantía de mantener del diámetro correcto de orificio por cinco años

Una sola parte móvil, para mayor vida útil

Tamaños de entradas M de 1/2" NPT

Diámetro húmedo de 23 m

Baja deriva por viento y baja pérdida por evaporación a bajas presiones

Que disponga de los mecanismos necesarios para regular el alcance del chorro de agua.

• *Especificaciones técnicas*

Especificaciones	
Cuerpo de los conectores:	Polipropileno
Presión:	2,0 Bar
Diámetro:	1/2"
Caudal:	658 l/h
Diámetro de humedecimiento:	23 m con 30% de traslape
Ángulo:	Aprox. 25 %

• *Medición y forma de pago*

La forma de pago y valorización será por la cantidad de aspersores instalados y probados, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda gastos administrativos, transporte e imprevistos. Sesión

- *Conceptos de trabajo*

Detalle	Unidad
Suministro e instalación y prueba aspersor plástico 1/2" Q=658 l/h, P=2,0 Bar	u

➤ **08 SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA DE GOTEO AUTOCOMPENSADO 16 mm. Q. 1.6 l/h Pr. 0.4 bar. SEPARACIÓN DE GOTEO 0.3 n, e=30000 μ**

- *Descripción*

Manguera de goteo 16 mm Separación de 30 cm. Espesor 30000, Q=1,6 l/h, que cumple con la Norma ISO 9261,

- *Características*

Amplia área de filtrado que asegura un funcionamiento óptimo, incluso bajo adversas condiciones de agua

Diafragma inyectado de silicona.

Una larga, profunda y amplia sección de paso transversal, que mejora altamente la resistencia a las obturaciones

Barrera física de la raíz – mejora resistencia a la penetración de la raíz.

El sistema de auto compensación asegura el caudal exacto en todas las condiciones del campo.

Goteritos fabricados por inyección moldeada, asegurando uniformidad y muy bajo CV

- *Especificaciones técnicas*

Especificaciones	
Material:	Polietileno virgen
Presión:	0,4 - 2,0 Bar
Diámetro:	16 mm
Filtración:	130 micrones
Área de filtrado	34 mm ²
Caudal:	1,6 l/h

- *Medición y forma de pago*

La forma de pago y valorización será por la cantidad unitaria instalados y probados, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda gastos administrativos, transporte e imprevistos.

- *Conceptos de trabajo*

Detalle	Unidad
---------	--------

Suministro e instalación y prueba manguera de goteo de 16 mm Q=1,6 l/h	u
--	---

➤ **09 SUMINISTRO E INSTALACIÓN COLLARIN O MONTURA PARA DERIVACIÓN REFORZADA d=40 mm x 1”**

• *Descripción*

Se refiere al suministro de accesorios de riego que sirven para derivaciones para tuberías de PVC o polietileno.

• *Características*

Un diseño con paso total que aporta un mayor caudal a la conexión.

El collarín está provisto de una junta de goma que está en contacto con todo diámetro perforado en las tuberías de PVC o PE.

En el montaje de los collarines de diámetro exterior de tubería de 63 a 200 mm, se aconseja apretar los tornillos en cruz.

Las juntas de EPDM están adheridas al cuerpo del collarín para facilitar su montaje.

Existen monturas con refuerzo en la salida para presiones grandes

• *Especificaciones técnicas*

Especificaciones	
Cuerpo de los conectores:	Cuerpo en PPFV.
Estructura:	Tornillería en h. bicromatado 0 INOX.
Material:	Varilla eje en PA con fibra de vidrio (para modelos tipo bisagra)
Conector:	Refuerzo en boca en h. bicromatado.
Salida:	Boca en PVC-U.
Junta:	Junta cierre, E.P.D.M 0 VITON.

• *Medición y forma de pago*

La forma de pago y valorización será por la cantidad de aspersores instalados y probados, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda gastos administrativos, transporte e imprevistos.

• *Conceptos de trabajo*

Detalle	Unidad
Suministro e instalación y prueba de montura de 40 mm x 1”	u

- **10 HORMIGÓN SIMPLE $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$, EN SECO, CON ACERO DE REFUERZO D=10 mm INCLUYE ENCOFRADOS TIPO 2**

HORMIGÓN SIMPLE $f'c = 210 \text{ Kg/cm}^2$ - Obras Arte

- *Descripción*

Se refiere a los trabajos necesarios a fin de construir tanques rompe presión con hormigón estructural compuesto por cemento, arena, grava y agua en las dosificaciones necesarias para obtener una resistencia mínima a la compresión a los 28 días de 210 kg/cm^2 .

Se refiere a los trabajos de suministro de los materiales necesarios y a la construcción de un tanque rompe presión, de acuerdo a las dimensiones y especificaciones técnicas que se presentan en los planos de diseño y detalles constructivos P-LA ERA 006; estas obras deberán construirse en las coordenadas correspondientes a cada tanque rompe presión.

- *Materiales y equipo a utilizar*

Entre los materiales se tienen: grava, cemento, arena y agua.

Los equipos mínimos a utilizar serán una mezcladora de 10 p3 y un vibrador de 1 ½" de 5 HP.

La cantidad de cemento por metro cúbico, relación Agua/Cemento y agregados será determinada en base al diseño de mezclas correspondiente.

Cantidad indicativa de los materiales para obtener 1 m³ de hormigón

MATERIALES	D O S I F I C A C I O N				
	H. C.40% piedra	H.S. CLASE "A"	H.S. CLASE "B"	H.S. CLASE "C"	H.S. CLASE "D"
	$f'c=140 \text{ kg/cm}^2$	$f'c=240 \text{ kg/cm}^2$	$f'c=210 \text{ kg/cm}^2$	$f'c=180 \text{ kg/cm}^2$	$f'c=140 \text{ kg/cm}^2$
PIEDRA (m3)	0.400				
RIPIO TRITURADO (m3)	0.501	0.835	0.900	0.950	0.850
ARENA (m3)	0.375	0.485	0.600	0.550	0.650
CEMENTO (kg)	174.000	390.000	350.000	300.000	240.000
AGUA (lts)	82.000	218.000	195.000	177.000	182.000

- *Procedimiento constructivo*

El procedimiento constructivo y las especificaciones de los materiales a usar será el que corresponde a las normas técnicas de concreto, considerando las características técnicas de los materiales presentados para el hormigón simple (cemento, agregado fino, agregado grueso y agua). El uso de aditivos deberá previamente ser aprobado por el Fiscalizador. Todos los aditivos deberán ser medidos con una tolerancia de tres por ciento (3%) en más o menos, antes de echarlos a la mezcladora. Tanto los encofrados, como los materiales, deberán ser aprobados y

revisados por el Fiscalizador previo al vaciado, de tal manera que se verifique las dimensiones finales según los planos.

Las dimensiones y forma de la estructura hidráulica, deberán ajustarse en forma estricta, al tanque a construirse, según las especificaciones técnicas de diseño que se presentan en el plano respectivo.

- *Forma de pago*

La forma de pago por este trabajo será por metro cúbico de hormigón suministrado, preparado, mezclado e instalado en su ubicación final según lo establecido en los planos, de acuerdo al precio unitario y según el metrado especificado del expediente técnico aprobado.

Este precio y pago constituirá compensación total por toda mano de obra, equipo, herramientas, transporte de cemento, transporte de arena y grava, preparación y cargado de los agregados (arena y grava) necesarios y que pudieran no estar previstos para la correcta y completa ejecución de los trabajos, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

ENCOFRADO Y DEENCOFRADO

Los encofrados contruidos de madera pueden ser rectos o curvos, de acuerdo a los requerimientos definidos en los diseños finales; deberán ser lo suficientemente fuertes para resistir la presión, resultante del vaciado y vibración del hormigón, estar sujetos rígidamente en su posición correcta y lo suficientemente impermeable para evitar la pérdida de la lechada.

Los encofrados para tabiques o paredes delgadas, estarán formados por tableros compuestos de tablas y bastidores o de madera contrachapada de un espesor adecuado al objetivo del encofrado, pero en ningún caso menores de 1 cm.

Estos tirantes y los espaciadores de madera, formarán el encofrado, que por sí solos resistirán los esfuerzos hidráulicos del vaciado y vibrado del hormigón. Los apuntalamientos y riostras servirán solamente para mantener a los tableros en su posición, vertical o no, pero en todo caso no resistirán esfuerzos hidráulicos.

Al colar hormigón contra las formas, éstas deberán estar libres de incrustaciones de mortero, lechada u otros materiales extraños que pudieran contaminar el hormigón. Antes de depositar el hormigón; las superficies del encofrado deberán aceitarse con aceite comercial para encofrados de origen mineral.

ACERO DE REFUERZO $f'y=4200$ kg/cm²

- *Descripción de la partida*

Se refiere a los trabajos que son necesarios realizar a fin de suministrar, preparar, doblar e instalar el refuerzo de acero estructural según lo indiquen los planos respectivos y las normas generales de aceros de refuerzo estructural y de temperatura, el acero será el catalogado con un

esfuerzo a la fluencia de 4,200 kg/cm² y según las dimensiones que se especifican en los planos ($\varnothing=10$ mm).

• *Materiales a utilizarse en la partida*

Hierro corrugado ($\varnothing=10$ mm), alambre de amarre, hoja de sierra de 24 dientes, mesa de doblado, entre otros.

• *Equipo y/o herramientas*

Como herramientas se utilizará: cizallas, alicates, arcos de cierra y otros necesarios para la ejecución de la partida.

• *Modo de ejecución de la partida*

Los refuerzos de acero serán cortados y habilitados de acuerdo a las dimensiones que se especifican en los planos de tal manera que al instalar la armadura en su posición final dentro de los elementos estructurales estas queden completamente embebidas en concreto respetando las distancias mínimas de recubrimiento. Para sujetar el refuerzo de acero se utilizara alambres atortolados y/o soldadura según lo especifiquen los planos.

El recubrimiento de acero especificado en contacto con el piso, será efectuado mediante el uso de dados de concreto pre-fabricados y que tengan la dimensión del recubrimiento especificado; para el caso de las paredes y entre encofrados, podrá utilizarse separadores de Hierro corrugado, para encontrar la dimensión final de la propia estructura y del recubrimiento del acero.

• *Controles*

Se procederá a comprobar que las armaduras de hierro estén de acuerdo a lo especificado en los planos en cuanto a dimensiones, espaciamientos, recubrimientos y demás características especificadas. El Fiscalizador deberá realizar dicha labor con la frecuencia del caso.

• *Aceptación de los trabajos*

Previamente al vaciado de concreto en las estructuras, la armadura de acero de refuerzo deberá ser aprobada y revisada por el Supervisor de Obra de tal manera que verifique todas las características dimensionales, de espaciamientos y recubrimientos finales según los planos.

• *Medición y forma de valorizar*

La medición y forma de pago por el trabajo efectuado será por Kilogramo de acero de refuerzo suministrado, cortado habilitado y doblado instalado en su posición final especificado en los planos, de acuerdo al precio unitario de la propuesta del Contratista y según el metrado especificado del expediente técnico, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

➤ 11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA PLÁSTICA DE AIRE DOBLE ACCIÓN 3/4”.

- *Descripción*

Se refiere al suministro e instalación de válvula de aire doble acción, fabricadas en material de polipropileno, permite regular el ingreso y salida de aire contenido en la tubería. Permite asegurar el escape del aire durante el llenado de la tubería, Asegura la entrada de aire al vaciar la tubería, evita el vacío (Presiones negativas) en los transitorios.

- *Características*

Diseño en un solo cuerpo (válvula de aire doble acción)

Cuerpo de acetal y polipropileno

Fácil instalación y conexión con rosca macho de 3/4”

La válvula permite el ingreso en grandes cantidades de aire al sistema durante el drenaje o

Evita el colapso de tuberías y accesorios, debido a presiones subatmosféricas (negativas).

Disminuye la probabilidad de fenómenos como la cavitación y el golpe de ariete, por inadecuada operación o cierre repentino de accesorios.

Disminuye las pérdidas de carga, y por ende las pérdidas de energía.

Ayuda al normal flujo del agua evitando los bolsones de aire en depresiones de líneas de conducción llegando incluso a obstruirse.

- *Especificaciones técnicas*

Especificaciones	
Cuerpo:	Polietileno y nylon reforzado
Presión de trabajo :	01 – 10 bar
Temperatura de trabajo	60 °C
Conexión:	Rosca macho
Diámetro:	3/4”

- *Medición y forma de pago*

La medición y forma de pago, será por unidad instalada según lo establecido en detalles constructivos, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

- *Conceptos de trabajo*

Detalle	Unidad
Válvula de aire doble acción de 3/4” 10 bar	u
Collarín o montura de 40 mm x 3/4”	u
Tubo de presión roscable de 3/4” x 0.30 m	u

Unión roscable de 3/4"	u
------------------------	---

➤ 12 SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABEZAL DE RIEGO PARA ASPERSIÓN

- *Descripción*

Es una estructura de control que regula el caudal que se deriva para un sector o una parcela; además, tiene la función de cortar el flujo con fines de mantenimiento o suspensión del riego de acuerdo al calendario para el sistema.

- *Características*

Dependiendo de la ubicación de esta estructura dentro del sistema de riego tecnificado, los accesorios que se utilizan son diferentes y de acuerdo a su funcionalidad en este diseño se tienen 4 tipos de cabezales. Fundamentalmente, contiene una válvula de bola y/o reguladores de presión que se conectan con accesorios PVC-p E/C, de acuerdo al listado que se presenta en Conceptos de Trabajo.

- *Especificaciones técnicas*

Especificaciones técnicas para válvulas de Bola de PVC

Especificaciones	
Cuerpo:	PVC
Juntas:	Juntas tóricas en EPDM
Sistema	NoBlock que impide el bloqueo
Apertura:	Dos posibilidades de apertura manual: sistema BASIC y gatillo
Asiento del resorte:	Exclusivo conjunto bola/vástago SIMET
Presión nominal	16 ar , 232 psi

Especificaciones técnicas para válvulas reguladoras de presión

Especificaciones	
Cuerpo:	PVC
Presión regulada :	25 PSI
Caudal:	32gpm (2,02l/s)
Conexión:	Rosca hembra

Diámetro de entrada:	1 ¼"
Diámetro de salida	1"

Medición y forma de pago

La forma de pago para cancelar al Contratista por este trabajo efectuado será por unidad instalada según lo establecido en el expediente técnico, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

- *Conceptos de trabajo*

Cabezal de riego para aspersión, Tipo 1

Detalle	Unidad
Codo PVC 50 mm X 90°	u
Válvula de bola PVC-p 50 mm	u
Tubo PVC-p E/C 50 mm x 0.8 Mpa	m
Pega fundente	Litro
Limpiador	Litro

Cabezal de riego para aspersión, Tipo 2

Detalle	Unidad
Codo PVC 40 mm X 90°	u
Válvula de bola PVC-p 40 mm	u
Tubo PVC-p E/C 40 mm x 1.0 Mpa	m
Pega fundente	Litro
Limpiador	Litro

Cabezal de riego para aspersión, Tipo 3

Detalle	Unidad
Codo PVC 50 mm X 90°	u
Válvula de bola PVC-p 50 mm	u
Tubo PVC-p E/C 50 mm x 0.8 Mpa	m
Reductor corto PVC de 50 mm a 40 mm	u
Adaptador PVC M 40 mm x 1 ¼"	u
Válvula reguladora de presión 1 ¼" 30 PSI Q=32 gpm	u
Tubo PVC-p E/C 40 mm x 1.0 Mpa	m
Pega fundente	Litro
Limpiador	Litro

Teflón industrial	u
-------------------	---

Cabezal de riego para aspersión, Tipo 4

Detalle	Unidad
Codo PVC 50 mm X 90°	u
Tee PVC E/C 50 mm	u
Tubo PVC-p E/C 50 mm x 0.8 Mpa	m
Reductor corto PVC de 50 mm a 40 mm	u
Adaptador PVC M 40 mm x 1 ¼"	u
Válvula reguladora de presión 1 ¼" 30 PSI Q=32 gpm	u
Tubo PVC-p E/C 40 mm x 1.0 Mpa	m
Válvula bola PVC-p 50 mm	
Pega fundente	Litro
Limpiador	Litro
Teflón industrial	u

➤ 13 SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PARA VÁLVULA DE APERTURA DE RIEGO POR SECTOR EN GOTEO

- *Descripción*

Es una estructura de control que regula el caudal que se deriva para un sector; además, tiene la función de suspender el flujo con fines de mantenimiento o suspensión del riego, de acuerdo al calendario determinado para el funcionamiento ordenado del riego.

- *Características*

Dependiendo de la ubicación de esta estructura dentro del sistema de riego tecnificado, los accesorios que se utilizan son diferentes. Fundamentalmente, contiene una válvula de bola que se conectan entre sí con accesorios PVC-p E/C. para la suelda se utiliza pega fundente y limpiador.

- *Especificaciones técnicas*

Especificaciones técnicas para válvulas de Bola de PVC

Especificaciones	
Cuerpo:	PVC
Juntas:	Juntas tóricas en EPDM
Sistema	NoBlock que impide el bloqueo
Apertura:	Dos posibilidades de apertura manual: sistema BASIC y gatillo

Asiento del resorte:	Exclusivo conjunto bola/vástago SIMET
Presión nominal	17 ar , 232 psi

- *Medición y forma de pago*

La forma de pago para cancelar al Contratista por este trabajo efectuado será por unidad instalada según lo establecido en el expediente técnico, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

- *Conceptos de trabajo*

Accesorios para válvula de apertura de riego por sector en goteo

Detalle	Unidad
Codo PVC 40 mm X 90°	u
Válvula de bola PVC-p 40 mm	u
Tubo PVC-p E/C 40 mm x 1.0 Mpa	m
Pega fundente	Litro
Limpiador	Litro

➤ **14 SUMINISTRO E INSTALACIÓN FIN DE CONDUCCIÓN PRINCIPAL PARA SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN**

- *Descripción*

Es una estructura que se coloca al final de cada ramal principal o secundario, que permite sellar el flujo. Al final se coloca un tapón roscable, el que se debe remover para operaciones de limpieza de ese ramal. Esta operación se debe realizar cada cierto tiempo en función de la calidad del agua utilizada en el sistema de riego.

- *Características*

Fundamentalmente, contiene un tapón Hembra roscable que se junta con accesorios de PVC-p E/C, los que se sueldan con pega fundente y limpiador.

- *Medición y forma de pago*

La forma de pago para cancelar al Contratista por este trabajo efectuado será por unidad instalada según lo establecido en el expediente técnico, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

- *Conceptos de trabajo*

Accesorios para fin de conducción de 50 mm

Detalle	Unidad
Codo PVC 50 mm X 45°	u
Adaptador PVC M 50 mm x 1 ½"	u
Tubo PVC-p E/C 50 mm x 0.8 Mpa	m
Tapón H roscable 1 ½"	U
Pega fundente	Litro
Limpiador	Litro
Teflón industrial	U

Accesorios para fin de conducción de 40 mm

Detalle	Unidad
Codo PVC 40 mm X 45°	u
Adaptador PVC M 40 mm x 1 ¼"	u
Tubo PVC-p E/C 40 mm x 1.0 Mpa	m
Tapón H roscable 1 ¼"	U
Pega fundente	Litro
Limpiador	Litro
Teflón industrial	U

➤ 15 SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS DE ACOPLAMIENTO MANGUERA FLEX DE 1"

- *Descripción*

Se refiere al suministro de abrazaderas metálicas de acero inoxidable y unión flex de 1".

- *Características*

Abrazaderas:

Material acero inoxidable semisuave

De un perno

El perno y la tuerca deberán ser acero cincado

Abrazadera con presión de alta calidad

Ideal para realizar ajustes de gran presión de apriete.

Unión:

Fabricado de polietileno

Con materia prima virgen

Para ajustes de gran presión

- *Especificaciones técnicas*

Especificaciones técnicas para abrazaderas

Especificaciones

Cuerpo de la abrazadera:	Acero inoxidable
Diámetro:	1"

- *Medición y forma de pago*

La forma de pago para cancelar al Contratista por este trabajo efectuado será por unidad instalada según lo establecido en el expediente técnico, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

- *Conceptos de trabajo*

Accesorios para válvula de apertura de riego por sector en goteo

Detalle	Unidad
Abrazadera metálica de 1"	U
Unión flex 1"	U

➤ **16 SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE ACOPLAMIENTO PARA ELEVADOR DE RIEGO POR ASPERSIÓN**

- *Descripción*

Se refiere al suministro de una estructura conformada fundamentalmente de una válvula de acople rápido, la que permite el corte o la activación automática del flujo.

- *Características*

Los accesorios y la válvula de acople rápido para la construcción de esta estructura son de PVC-p que soportan grandes presiones.

- *Especificaciones técnicas*

Especificaciones técnicas para abrazaderas

Especificaciones	
Cuerpo de la válvula de acople rápido:	PVC
Diámetro:	3/4" y 1/2"

- *Medición y forma de pago*

La forma de pago para cancelar al Contratista por este trabajo efectuado será por unidad instalada según lo establecido en el expediente técnico, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

- *Conceptos de trabajo*

Kit Accesorios para válvula de acople rápido 3/4"

Detalle	Unidad
Collarín de 32 mm x 3/4"	U
Válvula de acople rápido de 3/4"	U
Teflón industrial	U

Kit Accesorios para válvula de acople rápido 1/2"

Detalle	Unidad
Collarín de 25 mm x 1/2"	U
Válvula de acople rápido de 1/2"	U
Teflón industrial	U

➤ 17 SUMINISTRO E INSTALACIÓN REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA LATERALES DE RIEGO

• Descripción

Se trata de una rehabilitación de un tramo de conducción existente, para lo cual se ha valorado la cantidad y el tipo de materiales necesarios para su reparación.

• Características

Para la reparación de este tramo de conducción se utilizan accesorios y tuberías de PVC-p E/C de varios diámetros y presiones, de acuerdo al listado indicado en los Conceptos de Trabajo, en el mismo que se detallan las cantidades que permitirán hacer una valoración correcta.

Medición y forma de pago

La forma de pago para cancelar al Contratista por este trabajo efectuado será Global, en base al listado de materiales requeridos para realizar este trabajo, según lo establecido en el expediente técnico, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

• Conceptos de trabajo

Rehabilitación de Línea de Conducción para laterales de riego

Detalle	Unidad
Collarín 110 mm x 3" (1 U)	U
Collarín 90 mm x 1 1/2" (1 U)	U
Collarín 160 mm x 1 1/2" (1 U)	u
Adaptador M PVC 90 mm x 3" (1 U)	u
Adaptador M PVC 50 mm x 1 1/2" (1 U)	u
Tubo PVC-p E/C 90 mm x 0.80 Mpa (30 m)	m
Tubo PVC-p E/C 50 mm x 0.80 Mpa (18 m)	m
Tubo PVC-p E/C 40 mm x 1.00 Mpa (78 m)	M
Tee PVC E/C 50 mm (1 U)	u

Reductor corto PVC 90 mm a 63 mm (1 U)	u
Reductor corto PVC 50 mm a 40 mm (1 U)	U
Pega fundente (0.05 lt)	Litro
Limpiador (0.05 lt)	Litro
Teflón industrial (0.026 U)	u
Abrazadera 2" (7 U)	u
Adaptador flex M 63 mm x 2" (7 U)	u
Abrazadera 1 ½" (1 U)	u
Adaptador flex M 50 mm x 1 ½" (1 U)	u
Adaptador flex M 32 mm x 1" (1 U)	u
Abrazadera 1" (1 U)	u

➤ 18 SUMINISTRO E INSTALACIÓN FIN DE CONDUCCIÓN PRINCIPAL PARA SISTEMAS DE RIEGO PARCELARIO POR GOTEO

- *Descripción*

Es una estructura que se coloca al final de cada ramal principal al interior de la parcela, que permite sellar el flujo. Al final se coloca un tapón roscable, el que se debe remover para operaciones de limpieza de ese ramal. Esta operación se debe realizar cada cierto tiempo en función de la calidad del agua utilizada en el sistema de riego.

- *Características*

Fundamentalmente, contiene un tapón Hembra roscable que se junta con accesorios de PVC-p E/C, los que se sueldan con pega fundente y limpiador.

- *Medición y forma de pago*

La forma de pago para cancelar al Contratista por este trabajo efectuado será por unidad instalada según lo establecido en el expediente técnico, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

- *Conceptos de trabajo*

Accesorios para fin de conducción de conducción

Detalle	Unidad
Codo PVC 40 mm X 45°	u
Adaptador PVC M 40 mm x 1 ¼"	u
Tubo PVC-p E/C 40 mm x 1.0 Mpa	m
Tapón H roscable 1 ¼"	u
Pega fundente	Litro
Limpiador	Litro

➤ 19 SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABEZAL DE RIEGO POR GOTEO

• *Descripción*

Es una estructura de control que regula el caudal que se deriva para un sector o una parcela; además, tiene la función de cortar el flujo con fines de mantenimiento o suspensión del riego de acuerdo al calendario para el sistema.

Se refiere al suministro del Inyector Venturi, el cual consiste en un accesorio de plástico, PVC o metal, por cuyo interior circula el agua y en el que hay un estrechamiento o garganta, que genera un incremento en la velocidad del fluido, causando una caída de presión y provocando la succión de la solución nutritiva.

• *Características*

Esta estructura contiene válvula de bola y/o regulador de presión, venturi y filtro de anillo; accesorios que garantizan el depósito de material flotante para permitir únicamente el paso del agua limpia e impida el taponamiento de los goteros. Las estructuras que contienen venturi permiten la incorporación de la ferti-irrigación. Para acoplar estos elementos se utilizan accesorios de PVC-p E/C, pega fundente, limpiador y teflón, de acuerdo al detalle de los planos y del Concepto de Trabajo.

Vénturi:

- Material de polipropileno
- Sistema libre de la electricidad
- Operado por la presión del agua existente
- De fácil instalación, operación y mantenimiento
- Una amplia cobertura a través de varias parcelas de tamaño
- Un funcionamiento rápido y sencillo
- kit de succión, incluido
- Alta resistencia a los productos químicos utilizados en la agricultura

Filtro:

- Cuerpo de polietileno, resistente a los rayos UV.
- Muy fácil de instalar con fácil acceso al elemento filtrante para su limpieza.
- No se requiere ninguna herramienta para la apertura/cierre del filtro.
- Sentido de la circulación del agua indicado claramente en el filtro (flecha)
- Fácil limpieza del filtro.
- Filtro para el diseño de riego La Era: 1 ½’’
- Tipos de filtrado: de anillos
- Conexión recomendada después de la válvula.
- Se entrega con cartucho de disco de 125 micras (120 mesh)
- Anillos: 125 micras (120 mesh) para filtro de 1 ½’’
- Cartuchos (de anillos) codificados por colores según el tamaño de filtración.

- *Especificaciones técnicas*

Especificaciones técnicas para válvulas de Bola de PVC

Especificaciones	
Cuerpo:	PVC
Juntas:	Juntas tóricas en EPDM
Sistema	NoBlock que impide el bloqueo
Apertura:	Dos posibilidades de apertura manual: sistema BASIC y gatillo
Asiento del resorte:	Exclusivo conjunto bola/vástago SIMET
Presión nominal	18 ar , 232 psi

Especificaciones técnicas para válvulas reguladoras de presión

Especificaciones	
Cuerpo:	PVC
Presión regulada :	25 PSI
Caudal:	32gpm (2,02l/s)
Conexión:	Rosca hembra
Diámetro de entrada:	1 ¼"
Diámetro de salida	1"

Especificaciones técnicas para inyector venturi de 1"

Especificaciones	
Cuerpo del accesorio:	Polipropileno
Presión de entrada:	5,40 Bar
Presión de salida:	2,60 Bar
Diámetro:	1"
Caudal de succión:	340 l/h
Conexión:	Rocada macho de 1"

Equipo de succión:	Incluido
--------------------	----------

Especificaciones técnicas para los filtros

FILTRO DISCO 1 1/2" 120 MESH	
Tipo de filtro:	Anillos
Presión de funcionamiento:	de 0,5 a 8 bares
Conexión:	Rosca macho 1 1/2"
Caudal máximo:	44 GPM (5 m ³ /h)
Grado de filtrado:	120 mesh
Área filtrante:	210 cm ²

Medición y forma de pago

La forma de pago para cancelar al Contratista por este trabajo efectuado será por unidad instalada según lo establecido en el expediente técnico, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

• Conceptos de trabajo

Cabezal de riego por goteo, Tipo 1

Detalle	Unidad
Codo PVC 40 mm X 90°	u
Válvula de bola PVC-p 40 mm	u
Tubo PVC-p E/C 40 mm x 1.0 Mpa	m
Reductor corto PVC de 50 mm a 40 mm	u
Adaptador PVC M 50 mm x 1 1/2"	u
Filtro de anillos de 1 1/2" rosca macho 120 mesh	u
Tee PVC E/C 40 mm	u
Reductor corto PVC 40 mm a 32 mm	u
Tubo presión PVC E/C 32 mm x 1.25 Mpa	m
Adaptador PVC H 32 mm x 1"	u
Venturi rosca macho 1" + kit de succión	u
Pega fundente	Litro
Limpiador	Litro

Teflón industrial	U
-------------------	---

Cabezal de riego por goteo, Tipo 2

Detalle	Unidad
Codo PVC 40 mm X 90°	u
Válvula de bola PVC-p 40 mm	u
Tubo PVC-p E/C 40 mm x 1.0 Mpa	m
Reductor corto PVC de 50 mm a 40 mm	u
Adaptador PVC M 50 mm x 1 ½"	u
Filtro de anillos de 1 ½" rosca macho 120 mesh	u
Tee PVC E/C 40 mm	u
Reductor corto PVC 40 mm a 32 mm	u
Tubo presión PVC E/C 32 mm x 1.25 Mpa	m
Adaptador PVC H 32 mm x 1"	u
Venturi rosca macho 1" + kit de succión	u
Adaptador PVC M 40 mm x 1 ¼"	u
Válvula reguladora de presión 1 ¼" 30 PSI Q=32 gpm	u
Pega fundente	Litro
Limpiador	Litro
Teflón industrial	U

➤ 20 SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE ACCESORIOS PARA CONECTIVIDAD DE CINTAS DE GOTEO

- *Descripción*

Se refiere al suministro de accesorios que permiten funcionar como un solo elemento la cinta de goteo.

- *Características*

Se utilizan conectores, empaques y fin de conducción.

- *Medición y forma de pago*

La forma de pago para cancelar al Contratista por este trabajo efectuado será por unidad instalada según lo establecido en el expediente técnico, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

- *Conceptos de trabajo*

Kit Accesorios para conectividad de cintas de goteo



Detalle	Unidad
Empaque de 16 mm	u
Conector inicial de 16 mm	u
Conector rápido de goteo 16 mm	u
Fin de línea de goteo 16 mm	u

➤ **21 SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA CIEGA DE 16 mm PARA GOTEO L=0.30 m**

• *Descripción*

Se refiere al suministro de manguera de polietileno mediante el cual se suministra el agua directamente hacia la zona radicular de los cultivos.

• *Características*

Se utiliza tubería flex de polietileno, de baja densidad, fabricada con materia prima 100% virgen, con protección UV especial para riego. Su formulación debe ser especial, para hacerla más resistente y durable contra las inclemencias del tiempo. No debe producir corrosión química y debe evitar depósitos e incrustaciones en las paredes interiores, conservando inalterable su sección.

• *Especificaciones técnicas*

Diámetro exterior nominal: 16 mm
Espesor nominal: 1.20 mm
Presión de trabajo: 58 psi

• *Medición y forma de pago*

La forma de pago para cancelar al Contratista por este trabajo efectuado será por metro instalado según lo establecido en el expediente técnico, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

• *Conceptos de trabajo*

Kit Accesorios para conectividad de cintas de goteo

Detalle	Unidad
Manguera ciega de 16 mm	m

➤ **22 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS EN TANQUES ROMPEPRESION**



- *Descripción*

Se refiere al suministro de accesorios que permitan el funcionamiento correcto de los Tanques Rompepresión. La tapa metálica de tool será fabricada de plancha metálica de tool de 1/16" de espesor de acuerdo a lo detallado en el plano respectivo y con estructura de soporte con ángulo de hierro de 25 x 3 mm.

- *Características*

Los accesorios, tales como codos, tees, adaptadores son de PVC p. Las válvulas de compuerta hasta de 4" de bronce y la de 6" de H.F. LL.

- *Especificaciones técnicas*

Tapas metálicas de tool

Para el procedimiento para la fabricación de la tapa metálica de tool, será utilizando plancha de tool estriado en espesor previsto en el diseño, la misma que estará soldada a un marco de perfil angular. Paralelamente se instalarán las respectivas bisagras las mismas que irán soldadas a los perfiles metálicos anclados al concreto que servirán como marcos receptores en los elementos de concreto. Toda estructura metálica como en el presente caso deberá estar debidamente pintada por lo menos con dos capas de pintura anticorrosiva a fin de garantizar su durabilidad. El procedimiento de montaje y ensamblaje de la tapa metálica deberá ser previamente aprobado por el Supervisor de obra.

Válvula de compuerta de bronce reforzada:

- Válvula de compuerta, conexión rosca H
- Válvula de Cast Brass 200 WOG (PSI/WATER, OIL, GAS)
- Fabricado bajo la norma AWA (American Water Association)
- Medidas: 2", 3" y 4"

Válvulas de Hierro Fundido:

- Válvula de compuerta, conexión bridada
- Válvula de Cast Brass 200 WOG (PSI/WATER, OIL, GAS)
- Cuerpo de Hierro Fundido, con revestimiento epóxico
- Fabricado bajo la norma AWWA (American Water Work Association)
- Medida: 6"

Tubería y accesorios PVC p E/C

- Tubería y accesorios destinados para sistemas de riego presurizados con fabricación y control de calidad basados en la Norma Técnica Ecuatoriana INEN 1373 y 1369

- *Medición y forma de pago*

La forma de pago para cancelar al Contratista por este trabajo efectuado será por unidad instalada según lo establecido en el expediente técnico, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

- *Conceptos de trabajo*

Kit Accesorios para Tanque Rompepresión, Tipo 1

Detalle	Unidad
Tubo presión PVC E/C d=63 mm x 0.80 Mpa (6 m)	m
Adaptador PVC M 63 mm x 2" (6 U)	u
Válvula de compuerta de bronce 2" (3 U)	u
Codo PVC 63 mm x 90° (5 U)	u
Tee PVC E/C 63 mm (1 U)	u
Tapa tool 1/16" 70 cm x 70 cm (2 U)	u
Tapa de tool 1/16" 90 cm x 90 cm (1 U)	u

Kit Accesorios para Tanque Rompepresión, Tipo 2

Detalle	Unidad
Tubo presión PVC E/C d=90 mm x 0.80 Mpa (6 m)	m
Adaptador PVC M 90 mm x 3" (6 U)	u
Válvula de compuerta de bronce 3" (3 U)	u
Codo PVC 90 mm x 90° (5 U)	u
Tee PVC E/C 90 mm (1 U)	u
Tapa tool 1/16" 70 cm x 80 cm (2 U)	u
Tapa de tool 1/16" 100 cm x 70 cm (1 U)	u

Kit Accesorios para Tanque Rompepresión, Tipo 3

Detalle	Unidad
Tubo presión PVC E/C d=110 mm x 0.80 Mpa (6 m)	m
Adaptador PVC M 110 mm x 4" (6 U)	u
Válvula de compuerta de bronce 4" (3 U)	u
Codo PVC 110 mm x 90° (5 U)	u
Tee PVC E/C 110 mm (1 U)	u
Tapa tool 1/16" 70 cm x 80 cm (1 U)	u
Tapa de tool 1/16" 90 cm x 80 cm (1 U)	u
Tapa de tool 1/16" 100 cm x 90 cm (1 U)	u

Kit Accesorios para Tanque Rompepresión, Tipo 4

Detalle	Unidad
Tubo presión PVC E/C d=160 mm x 1.00 Mpa (6 m)	m

Brida suelda PVC d=160 mm (4 U)	u
Válvula de compuerta H.F. E.L. d=160 mm. a.b. (2 U)	u
Empaque 15 de d=6" para brida (4 U)	u
Perno 15 d=5/8" x 3" acero con tuerca y arandela (48 U)	u
Tubo presión PVC E/C d=110 mm x 0.80 Mpa (6 m)	m
Codo L/R P E/C d=160 mm x 90° (3 U)	u
Codo L/R P E/C d=110 mm x 90° (2 U)	u
Adaptador M PVC P E/C d=110 mm a 4" (2 U)	u
Válvula de compuerta de bronce 4" (1 U)	u
Tee PVC 1 E/C d=110 mm (1 U)	u
Tapa de tool 1/16" 100 cm. x 100 cm (1 U)	u
Tapa de tool 1/16" 100 cm. x 120 cm (2 U)	u

➤ 23 SEÑALIZACIÓN (ROTULO METÁLICO) 1.20 X 2.40

- *Descripción*

Se fabricarán letreros informativos, los mismos que servirán para identificar lugares importantes dentro de la obra, y son: bodega de almacenamiento temporal de desechos, sitio de almacenamiento de combustibles, sitio de almacenamiento temporal de escombros, sitio de parqueo de maquinaria y los lugares que disponga el Fiscalizador.

- *Especificaciones técnicas*

Medidas del rótulo: 1.20 x 2.40

Datos de textos: Sitios de almacenamiento (desechos, combustibles..)

Los rótulos serán colocados en un lugar visible, con el fin de identificar claramente los sitios de disposición, parqueo y los que la fiscalización crea conveniente.

- *Medición y forma de pago*

La forma de pago para cancelar al Contratista por este trabajo efectuado será por unidad instalada según lo establecido en el expediente técnico, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

- *Conceptos de trabajo*

Rótulo

Detalle	Unidad
---------	--------

Cemento (0.28 qq)	qq
Piedra $\frac{3}{4}$ fina (0.18 m ²)	m ³
Arena homogenizada - 0.5 mm (0.12 m ³)	m ³
Arena gruesa para filtro (0.04 m ³)	m ³
Letrero metálico 1.20 x 2.40 (1 U)	U

➤ 24 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

• Descripción

El equipo de protección personal (EPP) constituye uno de los conceptos más básicos en cuanto a la seguridad en el lugar de trabajo y es de gran importancia cuando los peligros no han podido ser eliminados por completo o controlados por otros medios como por ejemplo: Controles de Ingeniería.

Como su nombre lo indica el equipo protección personal es de uso individual y lo deberá portar cada uno de los trabajadores que se encuentren en obra y cuyas actividades puedan representar riesgo para su integridad física y salud, su eficacia depende, en gran parte, de su correcta elección y de un mantenimiento adecuado del mismo.

La cinta estándar de barricada provee una advertencia rápida de daño potencial. Estas cintas están hechas de polietileno, para aplicaciones temporales en exteriores o permanentes en interiores. Esta cinta ligera puede ser amarrada, engrapada o pegada a postes, defensas o barricadas metálicas. Está fabricada con polietileno ligero con rayas horizontales amarillas y negras. Se utiliza para la demarcación sobre andenes y senderos peatonales indicando el recorrido previsto para la circulación en vías donde se efectúan obras de mantenimiento y construcciones viales, dando tranquilidad y seguridad a los peatones. Elaborada en polietileno de baja densidad texto impresión “PELIGRO NO PASE” color amarilla con negro.

• Especificaciones técnicas

Los equipos de protección individual proporcionarán una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso, sin suponer por sí mismos u ocasionar riesgos adicionales ni molestias innecesarias. A tal fin deberán:

- a) Responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo.
 - b) Tener en cuenta las condiciones anatómicas y fisiológicas y el estado de salud del trabajador.
 - c) Adecuarse al portador, tras los ajustes necesarios.
 - d) En caso de riesgos múltiples que exijan la utilización simultánea de varios equipos de protección individual, éstos deberán ser compatibles entre sí y mantener su eficacia en relación con el riesgo o riesgos correspondientes.
 - e) En cualquier caso, los equipos de protección individual que se utilicen deberán reunir los requisitos establecidos en cualquier disposición legal o reglamentaria que les sea de aplicación, en particular en lo relativo a su diseño y fabricación.
- El equipo de protección para trabajos será entregado a cada uno de los trabajadores del proyecto, cuyas actividades representen riesgos para su salud e integridad física.

- Todo trabajador antes de utilizar el equipo de protección, deberá recibir capacitación y entrenamiento por parte de una persona especialmente designada para dar dichas instrucciones. (El experto en prevención de riesgos o supervisor del área respectiva).
- Al trabajador se le deberá proporcionar toda la información necesaria contenida en este procedimiento y aquella específica que se requiera sobre los riesgos a los que es susceptible.
- Dependiendo del proyecto, se deberá reservar equipos de protección personal para el caso de visitas.
- Los taponos auditivos, guantes de pupo/cuero y las mascarillas desechables se podrán entregar hasta 5 veces, una vez que el equipo se encuentre deteriorado.

La cinta de señalización deben tener las siguientes características:

- Polietileno, puede ser de color rojo, amarillo
- Forma : Tipo lámina en rollos (cinta no adhesiva)
- Impresión : Doble cara a colores
- Ancho : 3 pulgadas (7.5 cm)
- Espesor : 55 micras (0.7 a 1.0 mm)
- Uso : Cintas especiales se utilizan en área de trabajo de tránsito pesado, señalización luminosa, señalización de obras, señalización vehicular. Para identificar y demarcar zonas de precaución, prevenir accidentes, mayormente aplicada en el rubro construcción (obras en general) y por empresas de mantenimiento.

• *Medición y forma de pago*

La medición se la hará en unidad de cada equipo proporcionada en campo y su forma de pago para cancelar al Contratista será por unidad, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total.

• *Conceptos de trabajo*

Rótulo

Detalle	Unidad
Cinta reflectiva – peligro (18.500 m)	m
Chaleco reflectivo (4 U)	u
Casco protector (4 U)	u
Mascarilla (4 U)	u
Guantes (4 U)	u
Botiquín de primeros auxilios (2 U)	u
Extintor polvo químico seco de 10 lb (2 U)	u

➤ 25 PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS INSTALADOS

• *Descripción*

Se refiere a las pruebas estáticas y dinámicas que de manera convencional se realiza a toda instalación de tuberías PVC p para verificar el perfecto funcionamiento y la ausencia de fuga de agua por las uniones. El propósito de estas pruebas es verificar la calidad de los materiales y mano de obra. El sistema en construcción debe probarse en tramos terminados, en longitudes no mayores a 500 m. Deberá considerarse que él o los tramos a probar deben estar suficientemente cubiertos, los anclajes en accesorios suficientemente curados (3 días al menos) y debidamente restringido el movimiento en los tapones de los extremos.

- *Especificaciones técnicas*

Prueba hidrostática

La tubería debe llenarse lentamente desde el punto más bajo de la línea. Debe calcularse la cantidad de agua necesaria para llenar la línea.

Todo el aire debe ser expulsado de la línea durante la operación de llenado, antes de iniciar la prueba de presión. Se recomienda instalar válvulas automáticas de expulsión de aire o ventosas en los puntos altos del tramo a probar.

La presencia de aire en la línea durante la prueba, puede causar presiones excesivas debido a su compresión por el agua, causando fallas a la tubería o dar errores en la prueba. Para saber que una tubería que se está probando tiene aire atrapado debe hacerse lo siguiente:

1. Presurizarse con agua a la presión deseada
2. Permitir que la presión se reduzca a un cierto nivel
3. Medir la cantidad de agua requerida para llegar de nuevo a la presión deseada
4. Repita los pasos 2 y 3.

Si la cantidad de agua requerida para presurizar la línea, la segunda vez es significativamente menor que la requerida en la primera vez, hay aire atrapado en la tubería. Si no hay una diferencia significativa, hay probable fuga en la línea.

Prueba de presión

La presión de prueba puede ser del orden del 50% sobre la presión de operación. La presión de prueba no debe exceder la presión de diseño de la tubería, de los accesorios o de los anclajes. La presión debe ser controlada en el punto más bajo del tramo a probar, que no deba ser mayor que la de diseño de la tubería.

Prueba de hermeticidad

El propósito de esta prueba es verificar que no haya fugas por las uniones, conexiones, accesorios y otros elementos del tramo. La presión de trabajo del tramo puede ser la presión de prueba.

- *Medición y forma de pago*

La medición se la hará en unidad y su forma de pago para cancelar al Contratista será por unidad, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total.

- *Conceptos de trabajo*

Rótulo

Detalle	Unidad
---------	--------



Accesorios para pruebas tubería	Global
Bomba	u

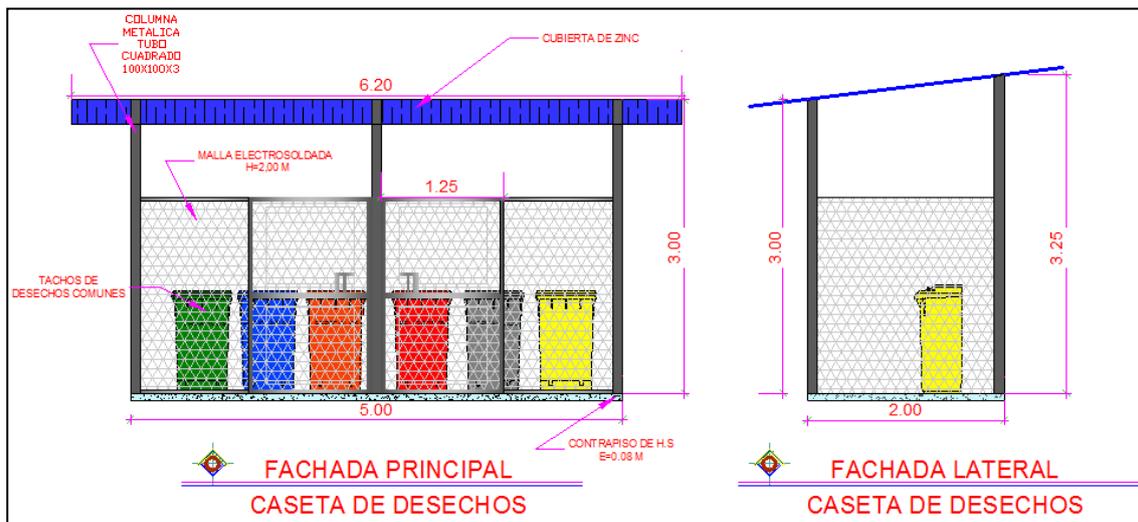
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PLAN AMBIENTAL

➤ 26 ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE DESECHOS COMUNES (CASETA DE 2.3 m. x 1.80 m.)

Es la bodega temporal para almacenar los desechos tiene por objetivo almacenar los contenedores diferenciados de desechos comunes, orgánicos y reciclables por un determinado tiempo hasta su entrega al sistema de recolección de basura municipal o a un gestor ambiental autorizado. Es una de las medidas fundamentales del plan ambiental del sub-proyecto, ya que se dará un manejo adecuado a los desechos generados en la obra, evitando así la contaminación del aire, agua y suelo, así como posibles plagas y enfermedades.

El piso deberá ser apisonado. Los tachos almacenados en el sitio deberán estar debidamente cerrados para evitar derrame de lixiviados, generación de olores, plagas, enfermedades. Se entregarán los desechos al sistema de recolección y/o a un gestor ambiental autorizado (residuos de agroquímicos).

Las medidas de la caseta de desechos comunes son las siguientes:





Detalle	Unidad
Recipientes de combustible acondicionados como basureros	u
Tanque metálico de 55 galones	u
Pintura anticorrosiva marca superior	gl
Cemento gris	kg
Arena gruesa	m3
Grava	m3
Postes de madera rolliza de sauce	u
Eternit de 8" altura de onda 5.7 cm.	u
Malla electrosoldada M 8x15	m2

- *Forma de pago*

La forma de pago será por unidad, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total.

➤ 27 MONTAJE DE CAMPAMENTOS Y CONSTRUCCIONES TEMPORALES

El contratista podrá construir en el sitio de la obra, los campamentos, bodegas y talleres que estime necesarios con el carácter de provisionales en los lugares que considere convenientes, con la menor afectación al entorno de los habitantes del subproyecto; además, el predio cuenta con áreas útiles que podrán prestar el servicio para bodegas; queda a consideración del contratista arrendar a su costo oficinas y bodegas, complementarias en el centro poblado de la parroquia o cercanos a la obra.

Detalle	Unidad
Arriendo de local para bodega y almacenamiento de materiales (5 meses)	Mes

- *Forma de pago*

La forma de pago será por unidad, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total.

➤ 28 DEMARCAACION Y SEÑALIZACIÓN TEMPORAL

Se fabricaran letreros informativos, mismos que servirán para identificar lugares importantes dentro de la obra, los mismos que serán colocados en un lugar visible, con el fin de identificar claramente: la bodega de almacenamiento temporal de desechos, sitio de almacenamiento de combustibles, sitio de almacenamiento temporal de escombros, sitio de parqueo de maquinaria, y los lugares que disponga el fiscalizador.

El Contratista queda obligado a colocar en cada uno de los lugares que le indique la fiscalización los letreros antes mencionados, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	Unidad
Señalización de entrada y salida de vehículos	u
Señal informativa, forma rectangular, señal de seguridad (70 cm x 25)	u
Señal informativa, forma rectangular, señal de seguridad (50 cm x 40)	u
Señal informativa, forma rectangular, señal de seguridad (120 cm x 60)	u
Señal informativa, forma rectangular, señal de seguridad blanco	u
Señal de uso obligatorio, forma rectangular, señal de seguridad (60 cm x 30)	u
Letrero del PIT, fondo blanco, color de texto negro	u
Señal reglamentaria, forma rectangular, señal de seguridad	u
Señal advertencia, forma rectangular angular, señal de seguridad	u
Señal advertencia, forma rectangular, señal de seguridad P (65 cm x 40)	u
Cemento gris (14 kg)	kg
Arena gruesa (0.12 m ³)	m ³
Grava (0.18 m ³)	m ³

- *Forma de pago*

La forma de pago será por unidad, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total.

➤ 29 SEGURIDAD OCUPACIONAL

El equipo de protección personal (EPP) constituye uno de los conceptos más básicos en cuanto a la seguridad en el lugar de trabajo y es de gran importancia cuando los peligros no han podido ser eliminados por completo o controlados por otros medios como por ejemplo: Controles de Ingeniería.

Como su nombre lo indica el equipo protección personal es de uso individual y lo deberá portar cada uno de los trabajadores que se encuentren en obra y cuyas actividades puedan representar riesgo para su integridad física y salud, su eficacia depende, en gran parte, de su correcta elección y de un mantenimiento adecuado del mismo.

Los equipos de protección individual proporcionarán una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso, sin suponer por sí mismos u ocasionar riesgos adicionales ni molestias innecesarias. A tal fin deberán:

- a) Responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo.
- b) Tener en cuenta las condiciones anatómicas y fisiológicas y el estado de salud del trabajador.
- c) Adecuarse al portador, tras los ajustes necesarios.
- d) En caso de riesgos múltiples que exijan la utilización simultánea de varios equipos de protección individual, éstos deberán ser compatibles entre sí y mantener su eficacia en relación con el riesgo o riesgos correspondientes.
- e) En cualquier caso, los equipos de protección individual que se utilicen deberán reunir los requisitos establecidos en cualquier disposición legal o reglamentaria que les sea de aplicación, en particular en lo relativo a su diseño y fabricación.
 - El equipo de protección para trabajos será entregado a cada uno de los trabajadores del proyecto, cuyas actividades representen riesgos para su salud e integridad física.
 - Todo trabajador antes de utilizar el equipo de protección, deberá recibir capacitación y entrenamiento por parte de una persona especialmente designada para dar dichas instrucciones. (El experto en prevención de riesgos o supervisor del área respectiva).
 - Al trabajador se le deberá proporcionar toda la información necesaria contenida en este procedimiento y aquella específica que se requiera sobre los riesgos a los que es susceptible.
 - Dependiendo del proyecto, se deberá reservar equipos de protección personal para el caso de visitas.
 - Los tapones auditivos, guantes de pupo/cuero y las mascarillas desechables se podrán entregar hasta 5 veces, una vez que el equipo se encuentre deteriorado.

Detalle	Unidad
Ropa de trabajo (1 U)	u
Botas de caucho (1 par)	par

Guantes industriales (1 U)	u
Cascos (1 U)	u
Chalecos (1 U)	u
Mascarillas (1 caja)	caja
Orejas (1 U)	u
Gafas (1 U)	u
Arnés de seguridad (1 U)	u
Conos (9 U)	u
Cinta de seguridad (2 rollos)	rollo
Extintores de 5 km (3 U)	u

- *Forma de pago*

La forma de pago será por unidad, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total.

➤ 30 SALUD OCUPACIONAL

Se refiere a la provisión de un botiquín que contenga todos los elementos básicos para curar y proteger malestares y heridas menores que se produzcan en los trabajadores debido a labores cotidianas. Se debe periódica y constantemente supervisar que las medicinas tengan vigencia para su utilización.

Detalle	Unidad
Botiquín de primeros auxilios	u

- *Forma de pago*

La forma de pago será por unidad, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total.

PLANOS

La lista de planos correspondiente al presente subproyecto se presenta a continuación.

ARCHIVO	Nº.	PLANO (PESTAÑAS)	TITULO DEL PLANO	DESCRIPCIÓN
P-LA ERA 001	1	P-LA ERA-TOP-001	PLANO TOPOGRÁFICO	CURVAS DE NIVEL - PLANTA GENERAL
P-LA ERA 002	2	P-LA ERA-CAT-001	PLANO DE CATASTRO	BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE RIEGO, PLANTA GENERAL Y CUADROS DE ÁREAS
P-LA ERA 003	3	P-LA ERA 003	PLANO DE CULTIVOS	PLANTA GENERAL
P-LA ERA 004	4	P-LA ERA-DIS-GEN- 001	PLANO DE REDES HIDRÁULICAS E INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	DISEÑOS DE SISTEMAS DE RIEGO PARCELARIO - PLANTA GENERAL
	5	P-LA ERA-DIS-001	PLANO DE REDES HIDRÁULICAS E INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	DISEÑOS DE SISTEMAS DE RIEGO PARCELARIO
	6	P-LA ERA-DIS-002	PLANO DE REDES HIDRÁULICAS E INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	DISEÑOS DE SISTEMAS DE RIEGO PARCELARIO
	7	P-LA ERA-DIS-003	PLANO DE REDES HIDRÁULICAS E INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	DISEÑOS DE SISTEMAS DE RIEGO PARCELARIO
	8	P-LA ERA-DIS-004	PLANO DE REDES HIDRÁULICAS E INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	DISEÑOS DE SISTEMAS DE RIEGO PARCELARIO
	9	P-LA ERA-DIS-005	PLANO DE REDES HIDRÁULICAS E INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	DISEÑOS DE SISTEMAS DE RIEGO PARCELARIO
	10	P-LA ERA-DIS-006	PLANO DE REDES HIDRÁULICAS E INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	DISEÑOS DE SISTEMAS DE RIEGO PARCELARIO
	11	P-LA ERA-DIS-007	PLANO DE REDES HIDRÁULICAS E INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	DISEÑOS DE SISTEMAS DE RIEGO PARCELARIO
P-LA ERA 005	12	P-LA ERA-DET-001	DETALLES CONSTRUCTIVOS	SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN
	13	P-LA ERA-DET-002	DETALLES CONSTRUCTIVOS	SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO
P-LA ERA 006	14	P-LA ERA-TRP-001	DETALLES CONSTRUCTIVOS	TANQUES ROMPE PRESIÓN (T.R.P.) - PLANTA Y CORTES
	15	P-LA ERA-TRP-002	UBICACIÓN DE	EMPLAZAMIENTO EN



			TANQUES ROMPE PRESIÓN	PLANTA
P-LA ERA 007	16	P-LA ERA-CASETA-001	CASETA DE ALMACENAMIENTO DE AGROQUÍMICOS	CASETA COMUNAL
	17	P-LA ERA-CASETA-002	CASETA DE ALMACENAMIENTO DE AGROQUÍMICOS	CASETA INDIVIDUAL



TERCERA PARTE

Condiciones Contractuales y

Formularios del Contrato

SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

A. General

1. Definiciones

Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas

- (a) El **Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.
- (b) El **Calendario de Actividades** es el calendario de actividades que comprende la construcción, instalación, pruebas y entrega de las Obras en un contrato por suma alzada. El Calendario de Actividades incluye un suma alzada para cada actividad, el cual será utilizado para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los efectos que ameritan compensación.
- (c) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 23 de estas CGC,
- (d) **Banco** significa la institución financiera designada en las CEC.
- (e) La **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y precios que forman parte de su Oferta.
- (f) **Eventos que ameritan compensación** son los definidos en la cláusula 41 de estas CGC.
- (g) La **fecha de terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras / Administrador de Contrato de acuerdo con la Subcláusula 52.1 de estas CGC.
- (h) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
- (i) El **Contratista** es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- (j) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación entregado por el Contratista al



- Contratante.
- (k) El **Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
 - (l) **Días** significa días calendarios; **meses** significa meses calendarios.
 - (m) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
 - (n) **Defecto** es cualquiera parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
 - (o) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras / Administrador de Contrato una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
 - (p) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado en la Subcláusula 33.1 de las CEC y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
 - (q) **Los planos** significa los planos de las Obras estipulados en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por (o en nombre de) el Contratante de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluyendo los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras / Administrador de Contrato para la ejecución del Contrato.
 - (r) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.
 - (s) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
 - (t) **“Por escrito”** significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente y que constituya un archivo permanente;
 - (u) El **precio inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
 - (v) La **Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de



- Obras / Administrador de Contrato mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (w) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
 - (x) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
 - (y) El **Gerente de Obras / Administrador de Contrato** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras / Administrador de Contrato), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
 - (z) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (aa) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC**.
 - (bb) Los **informes de investigación del Sitio de las Obras** son los informes incluidos en los documentos de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Sitio de las Obras.
 - (cc) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquiera modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras / Administrador de Contrato.
 - (dd) La **Fecha de Inicio** es la última fecha en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
 - (ee) El **Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
 - (ff) Las **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o montaje de las Obras.
 - (gg) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras / Administrador de Contrato que modifica las Obras.
 - (hh) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al

- Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC.**
- 2. Interpretación**
- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras / Administrador de Contrato proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (aparte de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
- (a) Convenio,
 - (b) Carta de Aceptación,
 - (c) Carta de Oferta,
 - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
 - (e) Condiciones Generales del Contrato,
 - (f) Especificaciones,
 - (g) Planos,
 - (h) Lista de Cantidades,¹² y
 - (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.
- 3. Idioma y Ley Aplicables**
- 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se **estipulan en las CEC.**
- 4. Decisiones del Gerente de Obras / Administrador de Contrato**
- 4.1 Salvo cuando se especifique algo diferente, el Gerente de Obras / Administrador de Contrato, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
- 5. Delegación de Funciones**
- 5.1 Salvo cuando se especifique algo diferente en las CEC, el Gerente de Obras / Administrador de Contrato, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de

¹² En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de cantidades" y reemplazarla por "Calendario de Actividades".

sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.

- 6. Comunicaciones** 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Subcontratación** 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras / Administrador de Contrato, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 8. Otros Contratistas** 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal y Equipos** 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave y utilizar los equipos identificados en su Oferta para llevar a cabo las Obras, u otro personal y equipos aprobados por el Gerente de Obras / Administrador de Contrato. El Gerente de Obras / Administrador de Contrato aprobará cualquier reemplazo de personal clave y equipos solo si sus calificaciones o características son iguales o superiores a las propuestas en la Oferta.
- 9.2 Si la Fiscalización de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante del equipo de trabajo del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
- 10. Riesgos del Contratante y del Contratista** 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.



11. Riesgos del Contratante

11.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
- (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la fecha de terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

- (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
- (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin que éstos sean los únicos, las Obras, Planta, Materiales y Equipo).

13. Seguros

13.1 El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y



el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, y por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los eventos que constituyen riesgos del Contratista son los siguientes:

- (a) pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
- (b) pérdida o daños a los Equipos;
- (c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- (d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras / Administrador de Contrato, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras / Administrador de Contrato.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Informes de Investigación del Sitio de las Obras

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Contratista.

15. Construcción de las Obras por el Contratista

15.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

16. Terminación de las Obras en la fecha prevista

16.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras / Administrador de Contrato hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

- 17. Aprobación por el Gerente de Obras / Administrador de Contrato**
- 17.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras / Administrador de Contrato para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las obras provisionales propuestas.
- 17.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
- 17.3 La aprobación del Gerente de Obras / Administrador de Contrato no liberará al Contratista de su responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.
- 17.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 17.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras / Administrador de Contrato antes de su utilización para dicho propósito.
- 18. Seguridad**
- 18.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
- 19. Descubrimientos**
- 19.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras / Administrador de Contrato acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
- 20. Toma de posesión del Sitio de las Obras**
- 20.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
- 21. Acceso al Sitio de las Obras**
- 21.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras / Administrador de Contrato, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.

**22. Instrucciones,
Inspecciones y
Auditorías**

- 22.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras / Administrador de Contrato que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.
- 22.2 El Contratista permitirá y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberá prestar atención a lo estipulado en la subcláusula 57.1, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en la subcláusula 22.2 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a las Normas de Adquisiciones).

**23. Selección del
Conciliador**

- 23.1 El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedición de la Carta de Aceptación. Si por alguna razón, el Contratante no está de acuerdo con la designación del Conciliador al momento de expedición de la Carta de Aceptación, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** designe al Conciliador dentro de un periodo de 14 días a partir del recibo de dicha solicitud.
- 23.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

**24. Procedimientos para
la solución de
controversias**

- 24.1 Si el Contratista llegase a considerar que el Gerente de Obras / Administrador de Contrato ha tomado una decisión fuera de su nivel de autoridad definido por el Contrato o que la decisión fue errada, dicha decisión deberá ser remitida al Conciliador dentro de los catorce (14) días siguientes a la notificación de la decisión por el Fiscalización de Obras.



- 24.2 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los veintiocho (28) días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.
- 24.3 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.
- 24.4 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el lugar **establecido en las CEC**.

B. Control de Plazos

25. Programa

- 25.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras / Administrador de Contrato, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos a suma alzada, las actividades incluidas en el programa deberán ser consistentes con las actividades incluidas en el Calendario de Actividades.
- 25.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 25.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras / Administrador de Contrato para su aprobación, un Programa a intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras / Administrador de Contrato podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En caso de contratos a suma alzada, el Contratista deberá proveer un Calendario de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el



- Gerente de Obras / Administrador de Contrato lo haya requerido.
- 25.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras / Administrador de Contrato no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras/ Administrador de Contrato en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los eventos compensables.
- 26. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación**
- 26.1 El Gerente de Obras / Administrador de Contrato deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un evento compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y le genere costos adicionales.
- 26.2 El Gerente de Obras / Administrador de Contrato determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras / Administrador de Contrato una decisión sobre los efectos de una Variación o de un evento compensable y proporcione toda la información de soporte. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.
- 27. Aceleración de las Obras**
- 27.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras / Administrador de Contrato deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.
- 27.2 Si las propuestas valoradas del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.
- 28. Demoras ordenadas** 28.1 El Gerente de Obras / Administrador de Contrato podrá

- por el Gerente de Obras / Administrador de Contrato**
- 29. Reuniones Administrativas**
- 29.1 Tanto el Gerente de Obras / Administrador de Contrato como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada.
- 29.2 El Gerente de Obras / Administrador de Contrato deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras / Administrador de Contrato deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
- 30. Advertencia Anticipada**
- 30.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras / Administrador de Contrato lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos específicos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras / Administrador de Contrato podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 30.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras / Administrador de Contrato en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante de los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras / Administrador de Contrato.

C. Control de Calidad

- 31. Identificación de Defectos**
- 31.1 El Gerente de Obras / Administrador de Contrato controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras / Administrador de



Contrato podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras / Administrador de Contrato considere que pudiera tener algún defecto.

32. Pruebas

- 32.1 Si el Gerente de Obras / Administrador de Contrato ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

33. Corrección de Defectos

- 33.1 El Gerente de Obras / Administrador de Contrato notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 33.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras / Administrador de Contrato.

34. Defectos no corregidos

- 34.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras / Administrador de Contrato, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

- 35. Precio del Contrato**
- 35.1 En el caso de un contrato basado en la medición de ejecución de obra, el Contratista deberá incluir en la Lista de Cantidades los precios unitarios de las Obras. La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.
- 35.2 En el caso de un contrato a suma alzada, el Contratista deberá incluir en el Calendario de Actividades, los precios de las actividades que se desarrollarán para la ejecución de las Obras. El Calendario de Actividades se usa para monitorear y controlar la ejecución de las actividades. Los pagos al Contratista dependen del avance de dichas actividades. Si el pago por los materiales en el Sitio de las Obras debe hacerse por separado, el Contratista deberá incluir en el Calendario de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Sitio de las Obras.
- 36. Modificaciones al Precio del Contrato**
- 36.1 Para contratos basados en la medición de ejecución de obra:
- Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25 por ciento de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1 por ciento del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras / Administrador de Contrato ajustará los precios para reflejar el cambio.
 - El Gerente de Obras / Administrador de Contrato no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15 por ciento, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.
 - Si el Gerente de Obras / Administrador de Contrato lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.
- 36.2 En el caso de contratos a suma alzada, el Contratante deberá ajustar el Calendario de actividades para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios del Calendario de actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios.

37. Variaciones

- 37.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados y en caso de contratos por suma alzada, deberán incluirse en el Calendario de Actividades que presente el Contratista.
- 37.2 Cuando el Gerente de Obras / Administrador de Contrato la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Gerente de Obras / Administrador de Contrato deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras / Administrador de Contrato así lo hubiera determinado.
- 37.3 Si el Gerente de Obras / Administrador de Contrato no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras / Administrador de Contrato podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 37.4 Si el Gerente de Obras / Administrador de Contrato decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 37.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.
- 37.6 En el caso de contratos basados en la ejecución de las Obras, cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente de Obras / Administrador de Contrato, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

38. Proyecciones de

- 38.1 Cuando se actualice el Programa, o en caso de contratos



Flujo de Efectivos

- por suma alzada, el Calendario de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras / Administrador de Contrato una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección deberá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.
- 39. Certificados de Pago**
- 39.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras / Administrador de Contrato cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas.
 - 39.2 El Gerente de Obras / Administrador de Contrato verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
 - 39.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras / Administrador de Contrato.
 - 39.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá:
 - a. En el caso de contratos basados en la ejecución de las Obras, el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.
 - b. En el caso de contratos a suma alzada, el valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de actividades.
 - 39.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
 - 39.6 El Gerente de Obras / Administrador de Contrato podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.
- 40. Pagos**
- 40.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo de ser solicitado por el contratista, por un monto máximo del 20% del valor adjudicado sin incluir IVA y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras / Administrador de Contrato dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.



- 40.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 40.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que comprenden el Precio del Contrato.
- 40.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio o tarifa y se entenderá que están cubiertos en otras tarifas y precios en el Contrato.
- 41. Eventos Compensables**
- 41.1 Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:
- (a) El Contratante no permite acceso a una parte de la zona de Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 20.1 de las CGC.
 - (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
 - (c) El Gerente de Obras / Administrador de Contrato ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
 - (d) El Fiscalizador del Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
 - (e) El Gerente de Obras / Administrador de Contrato sin justificación desaprueba una subcontratación.
 - (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Licitantes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
 - (g) El Gerente de Obras / Administrador de Contrato imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
 - (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones



- estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
 - (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
 - (k) El Gerente de Obras / Administrador de Contrato demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.
- 41.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras / Administrador de Contrato decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 41.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras / Administrador de Contrato la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras / Administrador de Contrato no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras / Administrador de Contrato preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras / Administrador de Contrato supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.
- 41.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras / Administrador de Contrato.
- 42. Impuestos**
- 42.1 El Gerente de Obras / Administrador de Contrato deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 44 de las CGC.
- 43. Monedas**
- 43.1 Cuando los pagos se deban hacer en moneda diferente a la del país del Contratante **estipulada en las CEC**, los

- tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los estipulados en la Oferta.
- 44. Ajustes de Precios** 44.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:
- $$P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$$
- en la cual:
- P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";
- A_c y B_c son coeficientes¹³ **estipulados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e
- I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".
- 44.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.
- 45. Retenciones** 45.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.
- 45.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras / Administrador de Contrato haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 51.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras /

¹³ La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c, debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.

- Administrador de Contrato haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “contra primera solicitud”.
- 46. Liquidación por Daños y Perjuicios**
- 46.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- 46.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras / Administrador de Contrato deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 40.1 de las CGC.
- 47. Bonificaciones**
- 47.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras / Administrador de Contrato deberá certificar que se han terminado las Obras aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.
- 48. Pago de Anticipo**
- 48.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptable para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 48.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar



- que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras / Administrador de Contrato.
- 48.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, Ajuste de Precios, Eventos Compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.
- 49. Garantías**
- 49.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.
- 50. Trabajos por día**
- 50.1 Cuando corresponda, las tarifas para trabajos por día indicadas en la Carta de Oferta se aplicarán sólo cuando la Fiscalización de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
- 50.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras / Administrador de Contrato de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras / Administrador de Contrato deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 50.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.
- 51. Costo de Reparaciones**
- 51.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del período de responsabilidad por defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.
- E. Finalización del Contrato**
- 52. Terminación de las Obras**
- 52.1 Cuando el Contratista considere que ha terminado las Obras, le solicitará al Gerente de Obras / Administrador



- de Contrato que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras / Administrador de Contrato lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.
- 53. Recepción de las Obras** 53.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras / Administrador de Contrato emita el Certificado de Terminación de las Obras.
- 54. Liquidación Final** 54.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras / Administrador de Contrato un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras / Administrador de Contrato emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras / Administrador de Contrato. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras / Administrador de Contrato deberá emitir y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras / Administrador de Contrato, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.
- 55. Manuales de Operación y de Mantenimiento** 55.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas **estipuladas en las CEC**.
55.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas **estipuladas en las CEC**, según lo estipulado en la subcláusula 55.1 de las CGC, o no son aprobados por el Gerente de Obras / Administrador de Contrato, éste retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.
- 56. Rescisión del Contrato** 56.1 El Contratante o el Contratista podrá rescindir el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
56.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán los siguientes sin que éstos sean los únicos:



- (a) el Contratista suspende los trabajos por veintiocho (28) días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras / Administrador de Contrato;
 - (b) el Gerente de Obras / Administrador de Contrato ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los veintiocho (28) días siguientes;
 - (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
 - (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras / Administrador de Contrato, dentro de los ochenta y cuatro (84) días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras / Administrador de Contrato;
 - (e) el Gerente de Obras / Administrador de Contrato le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras / Administrador de Contrato en la notificación;
 - (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
 - (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC.
 - (h) el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el Contrato o en su ejecución según lo estipulado en la Subcláusula 57.1 de las CGC.
- 56.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras / Administrador de Contrato de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 56.2 de las CGC arriba, el Gerente de Obras / Administrador de Contrato deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.
- 56.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá rescindir el Contrato por conveniencia en cualquier momento.
- 56.5 Si el Contrato fuere rescindido, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

- 57. Fraude y Corrupción**
- 57.1 Si el Contratante determina que el Contratista y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato y expulsar al Contratista del Sitio de las Obras dándole un preaviso de catorce (14) días. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 56 de la misma manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 56.5 (Rescisión del Contrato)
- 57.2 Si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la ejecución de las Obras, dicho empleado deberá ser removido de su cargo según lo estipulado en la Cláusula 9.
- 57.3 Para efectos de esta Subcláusula:
- “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona;¹⁴
 - “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;¹⁵
 - “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;¹⁶
 - “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente,

¹⁴ Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

¹⁵ Para los fines de este Subpárrafo, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

¹⁶ Para los fines de este Subpárrafo, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por sí mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.



a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones;¹⁷

- e) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 22.2.

58. Pagos Posteriores a la Rescisión del Contrato

- 58.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras / Administrador de Contrato deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
- 58.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Fiscalización de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos

¹⁷Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.



- que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.
- 59. Derechos de Propiedad** 59.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.
- 60. Liberación de Cumplimiento** 60.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Fiscalización de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.
- 61. Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco** 61.1 En caso de que el Banco Mundial suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo o Crédito, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:
- (a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco Mundial.
 - (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 40.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

SECCIÓN VIII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

A. Disposiciones Generales	
CEC 1.1 (d)	La Institución Financiera es el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF).
CEC 1.1 (s)	El Contratante es el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA y PESCA-UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROYECTO DE IRRIGACIÓN TECNIFICADA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES Y PRODUCTORAS, UGP-PIT.
CEC 1.1 (v)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras, es la estimada en el cronograma de ejecución obra que contempla CIENTO VEINTE (120) DÍAS .
CEC 1.1 (y)	El Gerente de Obras / Administrador de Contrato es [indique el nombre, dirección y el nombre del representante autorizado] Fiscalizador: El Fiscalizador contratado por la Entidad Contratante velará por la correcta ejecución de la obra, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores, normas técnicas aplicables, y en caso de requerirse deberá realizar diseños o los cambios que se requiera para la correcta ejecución de la obra, previa autorización del Gerente de Obras / Administrador de Contrato/
CEC 1.1 (aa)	La obra a ejecutarse es: IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO PARCELARIO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN Y GOTEO PARA EL SISTEMA DE RIEGO “LA ERA”, UBICADO EN LA PARROQUIA EL TAMBO, CANTÓN CATAMAYO, PROVINCIA DE LOJA
CEC 1.1 (dd)	La Fecha de Inicio es desde la emisión de la Orden de Inicio, que no superará los quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.
CEC 1.1 (hh)	<p>El sistema de riego tendrá 5 módulos de riego que tendrán caudales que van entre 50 l/s y 70 l/s.</p> <p>El subproyecto tecnificará 48 predios con sistemas de aspersión y 18 predios con sistemas de goteo, el área total a intervenir es de 62,1 ha.</p> <p>Los sistemas de riego por aspersión estarán compuestos de: un cabezal de riego con válvula de corte, válvula de aire, tubería primaria de 50 mm y 0,80 MPa, tubería secundaria de 40 mm x 1,00 MPa con laterales de riego de 32 mm x 0,63 MPa y aspersores que dependiendo del tipo descargarán 658 l/h o 379 l/h con presiones de trabajo de 2 bar y de 1 bar respectivamente.</p> <p>Los sistemas de riego por goteo estarán compuestos de: un cabezal de riego con un filtro de anillas de 1 1/2” y un venturi de 1” con kit de succión, tubería</p>

	<p>primaria y secundaria de 40 mm x 1,0 MPa, válvula de aire y manguera de goteo autocompensada con goteros cada 0,30 m caudal igual a 1,60 l/h por goteo y presión de trabajo 0,40 bar.</p> <p>Se construirán también tanques rompe presión de tres cámaras con hormigón simple de 210 kg/cm².</p>
CEC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: indique la naturaleza de las secciones y las fechas, si corresponde] NO APLICA
CEC 2.3 (i)	<p>Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La información técnica para la IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO PARCELARIO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN Y GOTEO PARA EL SISTEMA DE RIEGO “LA ERA”, UBICADO EN LA PARROQUIA EL TAMBO, CANTÓN CATAMAYO, PROVINCIA DE LOJA 2. Oferta aceptada del Contratista. 3. Certificación presupuestaria. 4. Resolución de adjudicación. 5. Garantía de Cumplimiento de Contrato.
CEC 3.1	<p>El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es el ESPAÑOL.</p> <p>La ley que gobierna el Contrato es la ley de la República del Ecuador.</p>
CEC 5.1	El Gerente de Obras / Administrador de Contrato no podrá delegar alguno de sus deberes y responsabilidades.
CEC 8.1	Lista de Otros Contratistas NO APLICA
CEC 13.1	<p>Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> (a) para las Obras, Planta y Materiales: 100% de las Obras, deducibles 10% (b) para pérdida o daño de equipo: 30% del monto total del contrato incluido IVA. (c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato USD. 10,000 (d) para lesiones o muerte del personal: <ol style="list-style-type: none"> (i) de los empleados del Contratante: DE ACUERDO AL CÓDIGO DE TRABAJO (ii) de otras personas: USD. 10,000.
CEC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: [enumere los

	Informes de Investigación del Sitio de las Obras] NO APLICA
CEC 20.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será(n) [indique el (los) lugar(es) y la(s) fecha(s)] Hasta 10 días después de la fecha de firma del contrato Provincia Loja, Cantón Catamayo, parroquia El Tambo, localidades La Era, Sobrinopamba, San Agustín de los Cedros y La Merced.
CEC 23.1 y CEC 23.2	La Autoridad Nominadora del Conciliador es: Cámara de Comercio de Quito
CEC 24.3	Los honorarios por hora y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: USD 50.00 por el servicio.
CEC 24.4	[Cuando se trata de obras menores, las instituciones generalmente son del país del Contratante. En el caso de obras mayores cuando es mayor la posibilidad de adjudicar el contrato a contratistas internacionales, se recomienda que se siga el procedimiento de arbitraje de una institución internacional] Los procedimientos de arbitraje serán los de: “Comisión de las Naciones Unidas para el derecho mercantil internacional (CNUDMI)” (UNCITRAL, por sus siglas en inglés) Reglamento de Arbitraje: Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, rescisión, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI.” El lugar de arbitraje será: UN LUGAR DIFERENTE A LA NACIONALIDAD DE LAS PARTES, en el caso de que el Contratista sea una empresa establecida en la República del Ecuador, se aplicará la Mediación y Arbitraje de conformidad a la Legislación Ecuatoriana.
B. Control de Plazo	
CEC 25.1	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Gerente de Obras / Administrador de Contrato dentro de los diez (10) días, contados a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.
CEC 25.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de treinta (30) días. El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de del 1/1000 del monto contractual, por cada día de atraso.
C. Control de la Calidad	
CEC 33.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es de ciento ochenta (180) días.

D. Control de Costos	
CEC 43.1	La moneda del País del Contratante es: DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
CEC 44.1	El Contrato no está sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula 44 de las CGC, y consecuentemente la siguiente información en relación con los coeficientes no aplica.
CEC 45.1	La proporción que se retendrá de los de pagos es: EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE ECUATORIANA.
CEC 46.1	El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del CINCO POR MIL POR DÍA. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del DIEZ POR CIENTO del precio final del Contrato.
CEC 47.1	La bonificación para la totalidad de las Obras. NO APLICA
CEC 48.1	El pago por anticipo será de hasta el 20% y se pagará al Contratista a más tardar TREINTA DÍAS POSTERIORES a la presentación de la Garantía Bancaria. El Licitante podrá renunciar al anticipo y cobrar mediante planillas por avance efectivo de obra.
CEC 49.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento es conforme lo señalado a continuación. Garantía Bancaria: 5% del monto total del contrato (excluido IVA). Fianza de cumplimiento 20% del monto total del contrato (excluido IVA).
E. Terminación del Contrato	
CEC 55.1	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar el: NO APLICA. Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar TREINTA DÍAS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.
CEC 55.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 58.1 es de USD. 3,000
CEC 56.2 (g)	El número máximo de días es VEINTE (20) DÍAS.
CEC 58.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, y que representa lo que le costaría adicionalmente al Contratante su terminación es veinticinco por ciento (25%).

SECCIÓN IX. FORMULARIOS DEL CONTRATO

Carta de Aceptación

[en papel con membrete oficial del Contratante]

[Indique la fecha]

A: *[Indique el nombre y la dirección del Licitante seleccionado]*

Asunto: *[Indique el número de identificación y el título del Contrato]*

La presente es para comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha*[indique la fecha]* para la ejecución del..... *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, tal como se emitió en el Anexo de la Oferta]* por el Monto Aceptado del Contrato equivalente a*[indique el monto en cifras y en palabras]* *[indique la denominación de la moneda]*, con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

Por este medio les solicitamos presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los siguientes 28 días de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando el Formulario para la Garantía de Cumplimiento incluido en esta Sección IX (Formularios del Contrato) del Documento de Licitación.

[Seleccione una de las siguientes opciones]

(Aceptamos la designación de*[indique el nombre del candidato propuesto por el Licitante]* como Conciliador.

O

No aceptamos la designación de*[indique el nombre del candidato propuesto por el Licitante]* como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a*[indique el nombre de la Autoridad para el nombramiento]*, estamos por lo tanto solicitando a*[indique el nombre]*, la Autoridad Nominadora, que nombre al Conciliador de conformidad con la Subcláusulas 42.1 y 23.1 de las CGC.

Firma Autorizada

Nombre y Cargo del Firmante:

Nombre de la Entidad:

Adjunto: Convenio

CONVENIO

Por cuanto el [indique el día]..... de..... [indique el mes], de[indique el año] se ha ejecutado el PRESENTE CONVENIO entre[indique el nombre del Contratante] (en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, y[indique el nombre del Contratista] (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte;

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute [indique el nombre y el número de identificación del contrato] (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Carta de Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones del Contrato a las que se hace referencia en adelante.
2. Los siguientes documentos deberán ser considerados parte integral de este Convenio. Este Convenio prevalecerá sobre cualquier otro documento del Contrato.
 - a. La Carta de Aceptación de la Oferta
 - b. La Oferta
 - c. Las enmiendas No. [indique los números de las enmiendas si aplica]
 - d. Las Condiciones Especiales del Contrato;
 - e. Las Condiciones Generales del Contrato;
 - f. Las Especificaciones;
 - g. Los Planos; y
 - h. Los Formularios de La Oferta completados,
3. En retribución a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
4. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.



En TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio sujeto a las regulaciones de[Nombre del país Prestatario]... en el día, mes y año antes indicados.

Firmado, por: Firmado, por:

por y en representación del Contratante por y en representación del Contratante

en presencia de: en presencia de:

Testigo, Nombre, Firma, Dirección, Fecha Testigo, Nombre, Firma, Dirección, Fecha



Garantía Bancaria de Cumplimiento

[Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario:*[indique el nombre y la dirección del Contratante]*.....

Fecha:

.....
Garantía de Cumplimiento No.

Se nos ha informado que*[indique el nombre del Contratista]*..... (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato No.....*[indique el número referencial del Contrato]*..... de fecha con su entidad para la ejecución de*[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros..... *[indique el nombre del Banco]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de*[indique la cifra en números y palabras]*,¹⁸ la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará a más tardar el *[indicar el día]* día de *[indicar el mes]* del *[indicar el año]*,¹⁹ y cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI No. 758. (ICC, por sus siglas en inglés) con excepción del párrafo (ii) del sub artículo 20(a).

¹⁸ El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

.....
[Sello y Firma(s) del Banco]

Nota: los textos en itálicas tienen el único propósito de guiar a quién prepare esta garantía y por lo tanto, no deben ser incluidos en la versión final de este documento.



*[indique el año]*²¹, lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, ICC Publicación No. 758.

.....
[Sello y Firma(s) del Banco]

²¹ Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía.. Al preparar esta Garantía el Contratante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”